

Compiladores

Juan Diego Betancur Arias

Omar Amador Sánchez



Violencias basadas
en género:
la otra tragedia
de Colombia.
Planteamientos académicos



Compiladores

Juan Diego Betancur Arias

Omar Amador Sánchez



**Violencias basadas
en género:
la otra tragedia
de Colombia.
Planteamientos académicos**



CD-362.83 V795v

Violencias basadas en género: la otra tragedia de Colombia. Planteamientos académicos [Recurso electrónico] / Compiladores Juan Diego Betancur Arias, Omar Amador Sánchez. -- Medellín: Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó, 2022 97 p.

FEMINICIDIO – COLOMBIA; FEMINICIDIO – ASPECTOS JURÍDICOS - COLOMBIA; FEMINICIDIO – ASPECTOS SOCIALES - COLOMBIA; DELITOS CONTRA LA MUJER; PREDICCIÓN DE LA CONDUCTA CRIMINAL; PSICOLOGÍA CRIMINAL; MACHISMO; ACOSO SEXUAL; VIOLENCIA DE GÉNERO; VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Juan Diego Betancur Arias; Omar Amador Sánchez; Isabel Cristina Puerta Lopera; Santiago Alberto Morales Mesa; Rodrigo Osorio Montoya; Johan Alexis Londoño Ospina; Alejandro Duque Castillo; Daniel Ocampo Palacio; María Alejandra Hidalgo Arias; Catalina Cruz Piedrahíta; Catalina Orejuela Cardona; Gloria María López Arboleda; Cristina María Giraldo Hurtado; Sonia Elena López Pulgarín; Alexander Rodríguez Bustamante; David Gutiérrez González; John Arbeláez Ochoa

Ubicación: Virtual. Libro del Fondo Editorial

Violencias basadas en género: la otra tragedia de Colombia / Planteamientos académicos

© Universidad Católica Luis Amigó

ISBN (Versión digital): 978-958-8943-78-7

<https://doi.org/10.21501/9789588943787>

Fecha de edición: 31 de marzo de 2022

Autores:

Juan Diego Betancur Arias
Omar Amador Sánchez
Isabel Cristina Puerta Lopera
Santiago Alberto Morales Mesa
Rodrigo Osorio Montoya
Johan Alexis Londoño Ospina
Alejandro Duque Castillo
Daniel Ocampo Palacio
María Alejandra Hidalgo Arias
Catalina Cruz Piedrahíta
Catalina Orejuela Cardona
Gloria María López Arboleda
Cristina María Giraldo Hurtado
Sonia Elena López Pulgarín
Alexander Rodríguez Bustamante
David Gutiérrez González
John Arbeláez Ochoa

Compiladores:

Juan Diego Betancur Arias
Omar Amador Sánchez

Jefe Fondo Editorial: Carolina Orrego Moscoso

Asistente Editorial: Luisa Fernanda Córdoba Quintero

Diagramación y diseño: Arbey David Zuluaga Yarce

Corrección de estilo: Rodrigo Gómez Rojas

Editor:

Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó
Transversal 51A 67B 90. Medellín, Antioquia-Colombia
Tel: (604) 448 76 66
www.ucatolicaluisamigo.edu.co – fondo.editorial@amigo.edu.co

Capítulos de divulgación

Esta obra ha sido evaluada por pares, aprobada por el Fondo Editorial de la Universidad Católica Luis Amigó y editada bajo procedimientos que garantizan su normalización. Cumple, además, con el depósito legal en los términos de la normativa colombiana (Ley 44 de 1993, Decreto reglamentario No. 460 de marzo 16 de 1995, y demás normas existentes).

Hecho en Colombia / Made in Colombia

Publicación financiada por la Universidad Católica Luis Amigó.

Los autores son moral y legalmente responsables de la información expresada en este libro, así como del respeto a los derechos de autor; por lo tanto, no comprometen en ningún sentido a la Universidad Católica Luis Amigó. Así mismo, declaran la inexistencia de conflictos de interés de cualquier índole con instituciones o asociaciones comerciales.

Para citar este libro siguiendo las indicaciones de la cuarta edición en español de APA:

Betancur Arias, J. D., & Amador Sánchez, O. (Comps.). (2022). *Violencias basadas en género: la otra tragedia de Colombia. Planteamientos académicos*. Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó. https://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/723_Violencias_basadas_en_genero_la_otra_tragedia_de_Colombia_Planteamientos_academicos.pdf



El libro *Violencias basadas en género: la otra tragedia de Colombia. Planteamientos académicos*, publicado por la Universidad Católica Luis Amigó, se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional. Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden encontrarse en <http://www.funlam.edu.co/modules/fondoeditorial/>

Índice general

Pág.

Presentación

Juan Diego Betancur Arias

Las circunstancias fácticas para la imputación del feminicidio en Colombia 9

Juan Diego Betancur Arias, Rodrigo Osorio Montoya, Santiago Alberto Morales Mesa, Johan Alexis Londoño Ospina, Alejandro Duque Castillo, Daniel Ocampo Palacio, María Alejandra Hidalgo Arias

Aproximación psicológica al perfil clínico del feminicida 25

Omar Amador Sánchez, Isabel Cristina Puerta Lopera

Feminicidio: una mirada desde la psicología evolutiva 40

Catalina Cruz Piedrahíta, Catalina Orejuela Cardona

Urdimbres a propósito de la marca de la violencia contra la mujer 56

Gloria María López Arboleda, Cristina María Giraldo Hurtado, Sonia Elena López Pulgarín, Alexander Rodríguez Bustamante, David Gutiérrez González

Hacia la extinción del machismo patriarcal 76

John Arbeláez Ochoa

Presentación

Juan Diego Betancur Arias

Con la constante manifestación del acto de feminicidio en Colombia y en todo el mundo, se pretende por medio de este proyecto escritural generar una contribución científica, interreflexiva y ecológica sobre las aristas nunca mencionadas acerca del delito de feminicidio tipificado por diferentes leyes en los distintos países que conforman la región, dada la magnitud del fenómeno. El feminicidio no es un problema aislado o de carácter individual; es más bien una problemática que se produce de manera sistemática y bajo un orden social – cultural. Refiere una preocupación en la actualidad para los estados en términos de políticas criminales que sirvan a las leyes a generar un marco lógico soportado por conocimientos derivados de investigaciones científicas, al análisis y acusación del delito.

Desde unos análisis diferentes a las tendencias que normalmente se presentan en las contribuciones que realizan las disciplinas científicas agregadas o auxiliares al derecho penal tales como la criminología clásica, el psicoanálisis, la sociología, la psicología y la antropología criminal, el texto que se presenta está fundamentado en el constructo neurocriminológico – ecológico para observar el feminicidio y los diferentes tipos de maltrato y violencias hacia la mujer como el acto más denigrante hacia su propia dignidad, y que atenta contra sus derechos fundamentales y representa una atrocidad para la humanidad.

Los diferentes factores que se agregan a este constructo según las lógicas que se presentan en este texto, refieren una mirada amplia en materia ecológica, clínica jurídica y clínica psicológica, como también

agencia los aportes que se engranan desde el paradigma de las neurociencias cognitivas a la explicación de uno de los delitos con mayores vacíos en la ley y en la praxis penal y criminológica.

Entre los elementos vanguardistas que se exploraron para dar virtud y colonizar los nuevos discursos, conceptos y prácticas con relación a la regulación de los actos de violencia contra la mujer, como el feminicidio, se destacan los aportes del modelo ecológico, las neurociencias cognitivas, la criminología ecológica, la ciencia de familia y el enfoque coeducativo de género.

El texto *Violencias basadas en género: la otra tragedia de Colombia. Planteamientos académicos* es una construcción interreflexiva de un grupo de docentes investigadores que lograron generar un pensamiento actualizado con relación al flagelo social del feminicidio. Teorías neurocientíficas, análisis social de la conducta, la tipificación emocional de la conducta y el repertorio cognitivo de los feminicidas son algunos de los aportes que se destacan en esta obra. El texto se divide en cinco capítulos los cuales representan una heterogeneidad de posturas científicas derivadas de procesos de revisión y reflexión hacia un mismo objeto de estudio: la violencia letal contra las mujeres. Una violencia que solo representa el síntoma de un conjunto de situaciones, vivencias y experiencias en torno al maltrato, a la vulneración del cuerpo, a la cosificación, a los actos sexuales violentos, a las condiciones sociales, culturales y territoriales donde se cometen este tipo de actos contra la mujer, el papel del machismo hegemónico y las prácticas misóginas.

Se da inicio al texto mostrando las circunstancias fácticas para la imputación del feminicidio en Colombia, los datos y las cifras que se logran apreciar en Latinoamérica y develan la problemática en los diferentes países de la región. Este análisis presenta las condiciones de heterogeneidad espacial de factores para el feminicidio, al mismo tiempo identifica el país latinoamericano con mayor tasa de homicidio a mujeres por su condición de género. Aunque los análisis a este nivel no representan una objetividad y veracidad actual dada la fluctuación del problema que se

analiza, si llama la atención el aumento de casos y al mismo tiempo el auge y la importancia que representa para los gobiernos, establecer políticas criminales que empiecen por educar en la perspectiva de género a toda la sociedad en general, para luego pasar a tener acciones legítimas por parte de la justicia para la acusación y reconocimiento de este delito, que hasta la fecha sigue presentando serios vacíos praxeológicos en materia penal, aunque existan leyes y códigos que señalen las formas objetivas para la imputación del delito.

Se analizan las características fácticas desde un abordaje clínico – jurídico, agregando críticas imparciales a la jurisprudencia las cuales contienen una visión de género no sesgada a la Ley 1761 de 2015, que sanciona el delito de feminicidio en Colombia.

Se establece una aproximación a lo que sería el perfil clínico psicológico de una persona con conductas violentas hacia la mujer, señalando el sistema de creencias y comportamientos desadaptativos que podrían predecir la conducta feminicida. Además de comprender cómo el contexto histórico y cultural es permisivo frente a comportamientos de maltrato a la mujer bajo premisas e ideologías religiosas.

Desde una perspectiva evolutiva, se realizan consideraciones importantes en materia de retrocesos desarrollistas en el cerebro humano para explicar la conducta feminicida en estos tiempos avanzados de la sociedad. Se cuestiona el papel de la evolución ecológica de la cognición humana, el repertorio conductual y emocional desfasado de la autorregulación como una gran capacidad del hombre agregado en sociedad.

Una reflexión conducente a repensar el ciclo de formación y transformación de las violencias orientadas a la mujer en la cultura, articulando una ruta para la comprensión del fenómeno en la actualidad, que incluye recordar lo que ya se sabe, analizar sobre lo cotidiano (la implicación de la familia en el *modus operandi* de las violencias contra la mujer) y

la postura personal sobre el amor como una de las fachadas posibles de la violencia (llamado a la consciencia personal sobre el aporte, a veces enmascarado, a las violencias contra la mujer).

La implicancia del posicionamiento de la mujer en la sociedad, los nuevos roles estratégicos y productivos de la mujer en el desarrollo económico de los pueblos y demás desarrollos en materia de derechos especialmente socioeconómicos, son analizados en este capítulo como factores soterrados para la expresión de la violencia en contra de las mujeres, por parte del hombre.

La influencia, permanencia e historia de los modelos hegemónicos imperantes de las masculinidades machistas, misóginas y *cosificadoras* de la mujer, como elementos constitutivos del feminicidio. Una propuesta de formación ciudadana se logra esbozar a grandes rasgos como una acción mediática al problema de salud pública que ya representa el feminicidio a nivel mundial.

Con gran motivación, altura académica e investigativa, presentamos el proyecto escritural en la modalidad de libro, resultado de revisión y reflexión: ***Violencias basadas en género: la otra tragedia de Colombia. Planteamientos académicos.*** Se espera contribuir a las discusiones en materia penal, neurocriminológica y ecológica acerca de las acciones, los móviles y los nexos causales del delito de feminicidio en Colombia; sea esta una iniciativa para fortalecer la seguridad y la convivencia de las mujeres en contextos ciudadanos violentos con ellas, por los siglos de los siglos.

Las circunstancias fácticas para la imputación del feminicidio en Colombia

Juan Diego Betancur Arias, Rodrigo Osorio Montoya, Santiago Alberto Morales Mesa, Johan Alexis Londoño Ospina, Alejandro Duque Castillo, Daniel Ocampo Palacio, María Alejandra Hidalgo Arias

Resumen

A un centenario de lo ocurrido el 8 de marzo de 1908, “Día internacional de la mujer”, es indignante que, a pesar de las incansables luchas de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos y su especial protección, aún se presentan casos donde se le causa la muerte a estas, en razón al sexo o a la identidad de género. Colombia no es ajena a esta situación, pues a lo largo de su historia se han presentado innumerables casos de violencia y maltrato en contra de las mujeres, lo que hizo necesario desarrollar instrumentos para la protección de sus derechos. En el 2012 se presentó un caso que fue el detonante para la expedición de la Ley 1761 de 2015, que sanciona el delito de feminicidio en Colombia; este fue el del asesinato de Rosa Elvira Cely, donde se evidenció una serie de actos denigrantes y machistas que desencadenaron en el deceso de la víctima por su condición de género. Así las cosas, la finalidad de este texto es comprender lo que abarca el feminicidio, delito en el que se ven involucradas las mujeres como víctimas, desarrollando los elementos requeridos para su comprensión y adecuada aplicación en el derecho penal colombiano.

Palabras clave:

Feminicidio; Mujer; Género; Violencia; Machismo.

Introducción

Las manifestaciones de violencia y discriminación, propias de un sistema patriarcal como el colombiano, denotan la posición dominante y de cosificación hacia las mujeres, por parte del hombre; de hecho, a lo largo de la historia se han desarrollado comportamientos machistas y misóginos que subvaloran a la mujer y atentan contra su dignidad, sometiéndola a una condición de vulnerabilidad que es necesario abordar e intervenir por parte del Estado, desde su función de garante de los derechos inherentes al ser humano (Huertas et al., 2013).

Según el proyecto de Ley 49 de 2012, del Congreso en Colombia, existen patrones machistas arraigados que se reflejan en el ámbito familiar y en las relaciones de pareja. De esta manera, surge la necesidad de mediar, por parte del Estado, las diversas manifestaciones de violencia de género, en pro de garantizar los derechos fundamentales de igualdad, libre desarrollo de la personalidad y dignidad humana, con la obligación de crear mecanismos y normas tendientes a proteger a la mujer (Osorio Montoya, 2015).

Colombia ratificó el convenio internacional “sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, y a partir de este surge la Recomendación General Número 19 de 1992, de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, cuyo fin es eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer (Organización de las Naciones Unidas, 1992); el Estado se vio en la obligación de crear instrumentos jurídicos y sociales para la protección de los derechos de las mujeres y su participación activa dentro de la sociedad. Asimismo, a partir de esta normatividad internacional, se promulgaron reformas a la Constitución, nuevas leyes, sentencias de la Corte Constitucional y actos legislativos, en favor de las mujeres, para evitar la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y, fundamentalmente, para la protección de su integridad física (Pacheco, 2013).

Por otro lado, uno de los avances más significativos, en materia de protección de los derechos de la mujer, fue la Ley 1257 de 2008 (Congreso de la República de Colombia, 2008), denominada “Ley de la mujer”, que tiene por objeto dictar normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Dicha Ley, generó que el Código Penal Colombiano, en su artículo 104- numeral 1, fuera modificado, y se adicionara el numeral 11, presentando como circunstancias de agravación punitiva, si se causa la muerte a una fémina por el hecho de ser mujer; este artículo desarrolla la tipificación del delito de homicidio en Colombia.

A pesar de dichos cambios, introducidos en materia legislativa, para proteger los derechos de las mujeres, partiendo del rechazo por la violencia de género, no se puede ocultar que esta evolución normativa dista de lo que prometen las leyes expedidas por el Congreso de la República de Colombia, en el sentido de que no han sido eficaces para cumplir con la finalidad para la cual fueron creadas, que es precisamente la erradicación de las conductas tendientes a atentar contra la integridad de la mujer (Pacheco, 2013).

La problemática social de la violencia de género en Colombia se ve reflejada en las cifras entregadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015), que informa que,

entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2015 se presentaron 8.283 casos de homicidio en el país, en donde 671 (8,10 %) corresponde a mujeres. (...) Los departamentos con mayor número de casos en el año 2015 fueron Valle del Cauca con 146 casos (1,76 %) y Bogotá Distrito Capital con 98 casos (1,18 %); en relación con el año 2014 se registró una disminución en el número total de casos en 873 casos y en cuanto a los homicidios de mujeres en el 2014 los departamentos que mayor número de casos presentados fueron Valle del Cauca y Antioquia con 159 y 95 casos respectivamente. (pp. 1-2)

Lo anterior, refiere que en los informes presentados entre los años 2014 y 2015, la problemática de la violencia contra la mujer ha evidenciado una disminución, pero esta no ha sido representativa, demostrando así las falencias de la normatividad que se venía aplicando en el país (Ríos, 2015, como se cita en Rojas, 2017); uno de los casos más relevantes, por su connotación social y trascendencia nacional, fue el asesinato de Rosa Elvira Cely, siendo este una de las causas que dio origen a la expedición de la Ley 1761 de 2015, sancionada como la “Ley Rosa Elvira Cely”, en honor a la víctima, tipificando el feminicidio como delito autónomo en el ámbito penal; y como consecuencia de la creación de esta Ley, se deroga el numeral 11 del artículo 104 del Código Penal Colombiano, es decir, el que agravaba el delito de homicidio por el hecho de ser mujer (Osorio Montoya, 2017).

En este punto, la problemática radica en que, mientras se expiden cada vez más normas que regulen la violencia en contra de la mujer en Colombia, paradójicamente, y según las últimas cifras entregadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no disminuyen los hechos donde estas se ven involucradas como víctimas, con lo cual se puede inferir razonablemente que, con dicha normatividad para la protección de la mujer, no se está logrando el fin social para la cual fue expedida, que es prevenir, proteger y sancionar conductas atentatorias contra la vida e integridad de la mujer (Huertas et al., 2012).

Por lo enunciado anteriormente, se hace necesario comprender los conceptos que dan origen al feminicidio y, a partir de estos, profundizar en la adecuada aplicación de la Ley 1761 de 2015, desde el proceso investigativo hasta la efectiva imposición de la pena, en aras del cumplimiento de los fines para los cuales fue creada dicha Ley.

El homicidio

El homicidio se relaciona como una de las conductas más graves que puede cometer el ser humano; dicha palabra etimológicamente proviene del vocablo *homicidium*, que significa despojar, quitar, arrebatar a otra persona humana su existencia física y lo que ello significa; se van sus sueños, metas, anhelos, además de afectar y arrebatar los proyectos de vida de aquellos que se relacionaban o tenían nexo con la víctima (Fernández de Buján, 2009). Las causas y las razones del por qué un homicidio se efectúa, pueden ser extremadamente variadas, y es aquí donde la ley establece diferentes tipos de penas y castigos, dependiendo de cada caso en particular (Briceño, 2012).

El femicidio

La palabra femicidio proviene del vocablo inglés “femicide”, que fue mencionado por primera vez, en la literatura, por Jill Radford y Diana Russell (como se cita en Figari, 2014), y que se define como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres” (p. 1). Así las cosas, el femicidio se entiende como una expresión de violencia en contra de la mujer; sin embargo, no abarca todas las manifestaciones violentas frente a las féminas, por lo cual este concepto evolucionó, debido a las necesidades de ampliar el ámbito de protección hacia la mujer, y de esta manera, surge el concepto de feminicidio.

En este punto, se toma como base a la antropóloga mexicana Marcela Lagarde (2012), quien fue una de las pioneras en delimitar el término de feminicidio, definiéndolo como,

una de las formas extremas de violencia de género conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implica la violación de sus derechos humanos, atentan contra su integridad, ponen en riesgo su vida y culmina con el asesinato de niñas y mujeres. (p. 236)

En diferentes países de América Latina se ha optado por llamarlo femicidio o feminicidio, sin darles una distinción, y tratándolos como conceptos equivalentes; no obstante, la legislación colombiana adoptó el concepto de feminicidio, ya que abarca las distintas formas de violencia en contra de la mujer. Sin embargo, se hace relevante, para la comprensión conceptual y el tratamiento normativo, la diferenciación entre el femicidio y el feminicidio.

El primero, se refiere al conjunto de conductas criminales que despliegan y demuestran un mayor desprecio y violencia en contra de la mujer; conductas punibles que vulneran la libertad individual, la libertad sexual y la autonomía personal, partiendo más allá del asesinato de mujeres por razones inscritas a su género (Russell & Harmes, 2001). El segundo, es producto de la traducción de la palabra en inglés: femicide, y se utiliza cuando una mujer es víctima de un crimen, cuya motivación del sujeto activo está en que el sujeto pasivo es una mujer, en razón a su sexo (Caputi & Russell, 1990, como se cita en Pino & Ávila, 2013).

En este sentido, actualmente en Colombia se tienen como delitos autónomos: homicidio y feminicidio; este último, entendido en sentido estricto, por la Corte Suprema de Justicia de Colombia (2015), como “homicidios motivados en el odio o el desprecio al género femenino y no a crímenes pasionales aislados” (pp. 10-11). Así pues, queda claro que el feminicidio no siempre alude a crímenes netamente pasionales, toda vez que puede existir feminicidio sin ningún tipo de relación afectiva.

Distinción entre homicidio y feminicidio desde la legislación colombiana

El homicidio es un delito fundante de la normatividad penal en Colombia, ya que atenta contra el bien jurídico universal más importante que es el derecho a la vida, protegido internacionalmente; por esta razón, el Estado colombiano, con el fin de salvaguardar dicho derecho fundamental, expide el Código Penal, en el que regula el homicidio en su artículo 103, que reza lo siguiente: “el que matare a otro, incurrirá en prisión de trece (13) a veinticinco (25) años”.

Por su parte, el feminicidio es un delito de reciente aplicación en la justicia penal colombiana, que comienza a regir a partir del año 2015 con la implementación de la Ley 1761, denominada “Ley Rosa Elvira Cely”, en la que se expresa en su artículo 2° que: “quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses”.

Desde la definición del concepto y las sanciones establecidas entre el delito de homicidio y feminicidio, en la Legislación colombiana se establece la diferencia frente a la víctima del delito, ya que en el feminicidio se habla de causar la muerte a una mujer o a quien se identifique como tal, y en el homicidio no hay distinción de sexo frente al sujeto pasivo del delito.

Además, frente a la sanción existe una diferencia importante, ya que las penas por el delito de feminicidio van desde los 20 a los 41 años de prisión, según lo estipulado en el artículo 104-A del Código Penal Colombiano; sin embargo, el artículo 104-B, expresa las circunstancias de agravación punitiva para este delito, aumentando la pena, que oscila entre los 41 hasta los 50 años de prisión, siendo de esta manera más drásticas y ejemplarizantes; por el contrario, las del homicidio van de los 13 a los 25 años de prisión, o si se incurre en circunstancias de agravación punitiva, la pena oscila entre 25 y 40 años de prisión.

Así las cosas, cada delito, por ser autónomo, tiene sus propias circunstancias de agravación punitiva, que están taxativamente expresadas en los artículos mencionados con anterioridad, dándose así otra gran diferencia entre homicidio y feminicidio.

Desarrollo del concepto de feminicidio desde la Ley 1761 de 2015 “Ley Rosa Elvira Cely”

Es importante identificar los elementos que conforman el feminicidio, a partir de su caracterización legal, con el fin de visualizar los hechos que se requieren para que este delito sea identificado. Entonces, se deben tener en cuenta las siguientes circunstancias a analizar, para imputarlo, a partir del artículo 2 de la Ley 1761:

a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima (...), b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización (...), c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer(...), d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo, e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza (...), f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella. (Congreso de la República de Colombia, 2015)

Elementos que deben concurrir para la imputación del feminicidio

Debe existir inicialmente la muerte de una mujer como resultado, pero esta debe realizarse por el hecho de ser mujer como requisito “sine qua non¹” para que se configure el feminicidio. Además, para que este delito pueda ser imputado, debe anteceder alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que el perpetrador sea un hombre que puede tener relación o no con la víctima; de esta manera, el delito se puede configurar de dos tipos, según lo relacionan Bardales y Vásquez (2012): **a)** feminicidio íntimo, entendido como “La privación dolosa de la vida de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía una relación íntima, familiar, de convivencia, noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad ocasional, circunstancial o afines a esta” (p. 26). Además, el sujeto activo del delito debe ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial, que antecedió el crimen contra ella; y **b)** Feminicidio no íntimo, que hace referencia a “los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a esta; frecuentemente involucra el ataque sexual de la víctima” (p. 26).

2. Se debe evidenciar la existencia de una motivación directamente relacionada con la condición de género de la víctima, manifestada en actuaciones machistas o misóginas, tal y como lo definen Bardales y Vásquez (2012); la primera, considerada como “aquella discriminación social que divide a los individuos en superiores e inferiores según su sexo, en donde el hombre se considera, superior a la mujer” (p. 28). Y la segunda, vista como el “odio o desprecio a lo femenino” (p. 28).

¹ “Sine qua non” es una expresión que indica que algo se hace necesario que se cumpla. Traduce “condición sin la cual no”

3. Concurrencia de ciertos actos ejercidos por el hombre sobre el cuerpo y la vida de la mujer, en los que se instrumentalizan, cosifican y se materializan acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
4. Se presenten conductas de minimización de la mujer, partiendo de una posición de dominio, a través de una jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
5. Los antecedentes de violencia en los diferentes ámbitos como el doméstico, familiar, laboral o escolar, por parte del sujeto activo de la conducta delictiva en contra de la víctima.

Estas circunstancias evidencian manifestaciones de violencia contra la mujer que se presentan frecuentemente en la sociedad colombiana, como lo es el machismo, que refleja la creencia de superioridad o posición dominante, por parte del hombre frente a estas, en las distintas esferas sociales. Es aquí donde se hace necesario ahondar en el tema de los micromachismos, como desencadenantes de las conductas machistas y misóginas, que denotan comportamientos cotidianos de subvaloración a la mujer, y a los que hace referencia la Procuraduría General de la Nación, en la Sentencia 41457, proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (2015). En este sentido, la celotipia², una vigilancia y control de movimientos, entradas, salidas, con quién habla y se relaciona, cómo se viste, dónde vive, qué puede hacer, son ejemplos claros de cosificación hacia la mujer. Partiendo de dicha instrumentalización hacia las féminas, la Corte, en la sentencia anteriormente mencionada, plantea que dichos comportamientos:

No son más que la manifestación de propiedad que se ejerce o pretende ejercer sobre la persona así cosificada y como propietario el sumo acto de dominio es el que implica la plena disposición del objeto poseído que no es otro que su destrucción, para el caso de una mujer su muerte. (Corte Suprema de Justicia, Sentencia 41457)

² La celotipia se refiere a un estado delirante en el cual la persona tiene la firme convicción que su pareja le es infiel. En ocasiones se puede convertir en una enfermedad mental.

Estos actos de dominio se manifiestan en expresiones como: “En la casa arreglamos”, “Si no eres mía, no eres de nadie”, “Hoy se queda en la casa”, “Si no haces oficio no sirves para nada”, “Cuando esté con mis amigos tienes que hacer lo que yo te ordene”, “Cuando yo hable tú no puedes opinar”, “En esta casa mando yo y se hace lo que yo diga”, entre otras, que progresivamente se van incrementando, y claramente denotan la posición de superioridad que ejerce el hombre sobre la mujer. Dichas situaciones se pueden convertir en factores de riesgo para la comisión del delito de feminicidio.

Según lo analizado hasta el momento, se hace necesario que se cause la muerte por el hecho de ser mujer o que confluya alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, para que se configure el tipo penal de feminicidio, pero teniendo como requisito obligatorio que exista, por parte del victimario, un antecedente que evidencie algún tipo de violencia de cualquier índole, en contra de la mujer. En este punto, se infiere razonablemente que es necesario verificar dichas condiciones, por parte del ente investigador, la defensa y el juez, para no desnaturalizar el delito, y así ejercer una adecuada aplicación del mismo.

Conclusiones

El problema jurídico en materia probatoria, que se presenta en el derecho penal colombiano, se vislumbra en los antecedentes de violencia que debe tener el victimario, con antelación al hecho delictivo, en tanto, dicha dificultad la tiene el ente investigador al momento de reunir este medio de prueba, necesario para imputar feminicidio; lo anterior, inicialmente se genera por la ausencia de denuncias de conductas violentas en contra de la mujer, y donde participa el victimario, quien a futuro termina siendo el presunto feminicida. Las causas de esta dificultad probatoria radican en la negligencia del investigador, el desconocimiento de los métodos probatorios y protocolos a aplicar, o la falta de recursos por parte del Estado para realizar las pesquisas correspondientes. No se puede desco-

nocer la importancia de la función investigativa que realiza el fiscal y todo su cuerpo de trabajo, donde se debe construir un acervo probatorio que permita identificar las circunstancias que conlleven a la imputación de feminicidio (Acero Álvarez, 2009).

Por otro lado, se debe capacitar a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación (Institución encargada de investigar los delitos que se presentan en el Estado colombiano), desde su función investigativa, en cuanto al delito de feminicidio, partiendo de la recaudación de elementos materiales probatorios y evidencia física, las circunstancias que deben concurrir para imputar la conducta tipificada, y los agravantes de la pena, en aras de garantizar un desarrollo investigativo eficaz y que cumpla con los requerimientos y parámetros legales de la acusación, dando así una adecuada aplicación a la Ley 1761 de 2015 en la imposición de la pena por feminicidio (Munévar, 2012).

Actualmente, existe un afán por imputar feminicidio en cualquier caso donde la víctima sea una mujer, lo cual indica que no se están teniendo en cuenta, por parte del ente acusador, los elementos necesarios para imputar este delito (Art 2 de la Ley 1761 de 2015), limitándose al reconocimiento de la calidad de la víctima y omitiendo los elementos que taxativamente trae la ley para la imposición de la sanción penal.

Finalmente, uno de los propósitos de crear la Ley 1761/2015 es la reducción de muertes violentas en contra de las mujeres; sin embargo, se puede determinar que su fin social no ha sido efectivo, pues las cifras entregadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense para los años 2014-2015 no evidencian una reducción en la cantidad de víctimas a causa de muertes violentas en Colombia. A pesar de esto, es importante aclarar que es prematuro determinar con veracidad si la Ley cumplirá o no a futuro su objetivo, debido a su reciente expedición (Benavides, 2015).

Referencias

- Acero Álvarez, A. del P. (2009). *Homicidio, 2009. Aproximaciones a los conceptos de femicidio, feminicidio y homicidio en mujeres. Bases para su medición*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49505/Homicidio.pdf>
- Bardales, O., & Vásquez, H. A. (2012). *Feminicidio bajo la lupa* [pdf en Slideshare]. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP. <https://es.slideshare.net/JOSEPANTABABILONIA/tipos-de-feminicidio-02>
- Benavides, F. (2015). Femicidio y derecho penal. *Revista Criminología*, 57(1), 75-90. <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistacriminologia/2015/vol57/no1/5.pdf>
- Briceño-León, R. (Diciembre, 2012). La comprensión de los homicidios en América Latina: ¿Pobreza o institucionalidad? *Revista Ciênc. Saúde coletiva*, 17(12), 3159-3170.
- Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257*, por la cual se dictan normas. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Proyecto de Ley No. 49*, por el cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=49&p_consec=33609

- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley 1761*, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>
- Corte Suprema de Justicia. (2015). *Sentencia 41457*. https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas.../1021_CSJSP-41457.docx
- Fernández de Buján, F. (2009). *Diccionario jurídico*. El Derecho.
- Figari, R. (2014). *Homicidio agravado (femicidio)* [comentario]. Asociación Pensamiento Penal. <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/cpcomentado/cpc38448.pdf>
- Huertas, O., Jiménez, N., & Archila, M. (2012). *Adopción de las políticas estatales en América Latina para la prevención del feminicidio*. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Huertas, O., Jiménez, N., & Archila, M. (2013). *Mirada retrospectiva al delito de feminicidio evolución, fundamentación y sanción*. Ibáñez.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). *Análisis comparativo enero a octubre 2014 - 2015 de los hechos de violencia contra mujeres en Colombia*. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/86545/D%C3%ADa+Internacional+de+la+Eliminaci%C3%B3n+de+la+Violencia+contra+la+Mujer.pdf/577d507c-1fa3-764d-050e-0da5c6ecef4>
- Lagarde, M. (2012). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. Bullen & C. Mintegui (Coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-239). Ankulegi. <http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf>

- Munévar, D. I. (2012). Delito de feminicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 135-175. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28986.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Recomendación General N° 19: La violencia contra la Mujer*. http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf
- Osorio Montoya, R. O. (2015). De la violencia en contra de la mujer: historia, reconocimientos y género. *Revista Científica*, 20(29), 149-165. <https://www.unincca.edu.co/images/stories/pfd/revista-cientifica-v20-n2.pdf>
- Osorio Montoya, R. O. (2017). *Feminicidio. Poder, desigualdad, subordinación e impunidad: no más invisibilidad*. Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó. http://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/336_Feminicidio.pdf
- Pacheco, B. E. (2013). *El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011: análisis social de la comunidad y la normatividad imperante en Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Industrial de Santander]. Repositorio. <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2013/147170.pdf>
- Pinos, G., & Ávila J. (2013). El feminicidio una realidad oculta. *Revista de la Facultad de ciencias médicas de la Universidad de Cuenca*, 31(2), 14-19. <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/medicina/article/view/42>
- Procuraduría General de la Nación. (2015). *Sentencia 41457*. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.CalidadComponentPageFactory&clasificacion=1>

Rojas, I. (2017). Violencia psicológica contra las mujeres en Colombia y en Boyacá, su reconocimiento como sujetos de derechos, ¿una lucha o un derecho humano? *Revista Digital de Historia de la Educación*, (20), 409-436. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/45053/art29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Russell, D., & Harmes, R. (2001). *Femicide in global perspective*. Athene Series.

Aproximación psicológica al perfil clínico del feminicida

Omar Amador Sánchez, Isabel Cristina Puerta Lopera

Resumen

El objetivo del presente capítulo es establecer una aproximación a lo que sería el perfil psicológico de una persona con conductas violentas hacia la mujer, y comprender el sistema de creencias y los comportamientos desadaptativos que podrían predecir la conducta feminicida. Además, se pretende visibilizar un fenómeno que, de acuerdo con las estadísticas a nivel mundial, viene en aumento en los últimos años sin que se haya tomado de manera responsable, tanto por el Estado como por la población en general. Finalmente, se hace referencia a ciertos elementos culturales que inducen y sostienen de manera soterrada, un sometimiento a la mujer bajo premisas que se confunden como muestras de amor en pareja.

Palabras clave:

Violencia de género; Maltrato; Violencia; Abuso; Femicidio; Perfil psicológico; Pareja.

Introducción

Si bien la ira es considerada como una respuesta emocional muy breve e intensa, posee una gran variedad de acepciones en psicología. Puede ser una experiencia o un sentimiento, reacciones internas del cuerpo a una actitud determinada hacia los otros, a una conducta agresiva o violenta, entre otras. Todas ellas relacionadas con la idea de Aristóteles, quien considera que la ira está mediada por la creencia de haber sido indignamente ofendido o agredido, lo que produce una sensación de dolor, así como el impulso de defenderse o de vengarse. Dicho de otra manera, la ira se da a través de una valoración de un evento o situación referida a una ofensa o desprecio.

En lo que respecta a la agresión, esta constituye el componente conductual manifiesto. Generalmente implica acciones de ataque, destrucción o daño que pueden ser de forma física, verbal, de manera directa o indirecta. Puede definirse atendiendo la finalidad de la conducta, es decir, que vaya dirigida a hacer daño a otra persona. Echeburúa (1998) refiere que la violencia tiene un carácter destructivo sobre las personas y objetos, y conlleva una disfunción social. Por otro lado, se asume como un problema psicológico que proviene de una disfunción cognitiva, amarrada a la creencia de ser vulnerable, inseguro y de poca valía, lo que le obliga a determinadas conductas compensatorias mediante la violencia a las otras personas, entre ellas la pareja, para afirmarse un valor (Ramírez, 2007).

La violencia, en palabras de Núñez de Arco y Carvajal (2004), puede desencadenarse de forma impulsiva o en diferentes situaciones de la vida del sujeto. Esto es, en una discusión, tras el consumo de alcohol, la dinámica de un grupo, la presencia de amenazas y armas, el fanatismo religioso o político, necesidad de aprobación, entre otras. Lo cierto es que, no se trata de una enfermedad mental, ni que los protagonistas de las escenas violentas sean enfermos mentales, por lo que no podrían ser atendidos como tal. Se trata quizás, de personas que no lograron desarrollar un sentimiento empático hacia el sufrimiento de las demás.

La violencia de género y el feminicidio resultan ser fenómenos que sugieren maltrato a un ser humano. La Asamblea General de Naciones Unidas (ONU, 1993) define en su artículo primero, que la violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. Lo que quiere decir, y, desde el punto de vista de la legislación internacional, va dirigida hacia las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres (Maqueda, 2006; Peris, 2009, como se cita en Yugueros, 2016).

La violencia de género

Se hace importante la especificidad del concepto “violencia de género” puesto que, se tiende a pensar que solo se produce en las relaciones de pareja o expareja, lo que no permite visualizar aquellas conductas violentas que se dan en escenarios donde no existe convivencia alguna como los noviazgos en la adolescencia (Leal, 2008; IAM, 2009; Lorente, 2010) o, que están integradas con otro tipo de violencia a nivel familiar entre hermanos, padres e hijos (Varela, 2008; Amorós, 2011). Ahora, al intentar analizar la agresión que sufren las mujeres en el contexto de pareja, es también necesario acercarse a las que podrían ser las causas de violencia que padecen ellas desde dos componentes específicos: el instrumental y el emocional. El primero, orienta la pregunta del *por qué* y el *para qué* de la conducta, qué es lo que se pretende conseguir con ella o, a dónde se quiere llegar, o qué mueve al sujeto a realizarla (Lorente, 2010) Por otra parte, el componente emocional tiene que ver con la carga afectiva inherente a lo que se lleva a cabo, es aquello que pone el individuo a la conducta propiamente dicha como la ira, el odio, entre otras.

En el contexto latinoamericano, y en general en el planeta entero, las agresiones que generan sufrimiento a las mujeres en las relaciones de pareja tienen connotaciones diferentes, pues se nota una conducta distinta al resto de agresiones interpersonales quedando de manifiesto que son violentadas, en ocasiones, por el sólo hecho de ser mujeres. Lo que pretende el maltratador es someter, condicionar y aleccionar a la mujer para que, de forma expresa, le quede claro quién mantiene la autoridad en la relación, quién toma las decisiones, y en el caso de ella, su papel sea de subordinación y sumisión a él.

El ciclo de violencia se repite de una forma tal que queda revestido por un tejido social que lo avala y canaliza por la socialización cultural en la que la mujer queda sometida y sumergida en los caprichos y deseos del hombre, quien desea mantenerla bajo su control, quitándole poder y capacidad de autodeterminación. A la vez, esto lo convierte en un recurso de dominación directo porque produce pánico en ella, intenso miedo, parálisis y hasta la muerte misma (Bonino, 1999; Berbel, 2004).

El feminicidio es el asesinato sistemático de mujeres por el solo hecho de ser mujeres (Silva, 2015). Autores como Quispe et al. (2018) exponen una serie de aspectos que promueven el feminicidio y se convierten en disparadores de la conducta: determinados niveles conductuales y cognitivos del agresor como el machismo, la violencia familiar, el acoso sexual, hostigamiento a la pareja, abuso de poder, confianza o una posición que confiere autoridad a la persona agresora; además de particularidades cognitivas como los trastornos de la personalidad, conductas suicidas, afectación psíquica, maltrato en las relaciones y el consumo de drogas, terminan siendo los más comunes.

El feminicidio es una problemática que aqueja al mundo entero desde varias décadas atrás, solo hasta hace poco tiempo se le otorga la debida importancia a los casos que se presentan. De acuerdo con el informe reportado en el 2013 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre feminicidio, en el que el victimario fue una persona que tenía una relación con la víctima, este se caracterizó por intimidación, amenazas,

abusos en el hogar, violencia sexual o situaciones similares donde la mujer estaba desprovista de esquemas de seguridad que garantizaran su protección, a lo que se conoce como feminicidio íntimo. Indicó que el 35 % de los asesinatos de mujeres a nivel mundial, son cometidos por un compañero íntimo. Sumado a esto, los datos dictados por el Observatorio de Feminicidios en Colombia (OFC, 2019) refieren que la mayoría de los casos fueron cometidos por el compañero permanente, novio, exnovio (5,1 %), familiar (2,5 %) y desconocidos (53,8 %).

Perfil psicológico

En la búsqueda de un perfil psicológico del hombre maltratador, este suele ser un sujeto lábil emocionalmente, con pobres preocupaciones de las obligaciones como pareja y tendencia a padecer ansiedad. En lo cotidiano es poco expresivo y temeroso de dar a conocer aquello que piensa, oculta sus propios sentimientos y puede mostrarse afable con quienes le rodean. Al llegar a casa, en la intimidad con su pareja, se libera mostrándose explosivo con comportamientos rudos, violentos y con maltratos físico y psicológico. Reacciona luego como si nada hubiese sucedido, indiferente y con naturalidad. Al sentirse amenazado por su pareja de ser abandonado, alejado o denunciado frente a las autoridades, generalmente reacciona mostrando arrepentimiento y continuas promesas de que no volverá a pasar, logrando inclusive la anulación de la denuncia en caso de que esta haya sido impuesta. Este ciclo suele repetirse y pone en riesgo la seguridad de la mujer, puesto que esta depende del nivel de agresividad de cada episodio, de la ambivalencia anímica del agresor, de las armas que pueden estar a la mano y de su propia reacción como víctima.

Megargee (1985) refiere un factor fundamental que puede determinar la aparición de una conducta agresiva, y que va a interactuar con la intensidad de la respuesta. Esto es, la intensidad del hábito. Concretamente, lo explica según el grado en el que una conducta agresiva ha sido reforzada en el pasado, llevando inclusive a que ciertas respuestas de la víctima sean

leídas como reforzadores negativos, pues disminuyen o desaparecen la angustia padecida por el victimario al sentirse amenazado frente a una posible separación, abandono, pérdida de la libertad, entre otros aspectos.

El agresor feminicida puede analizarse desde diferentes puntos de vista. En el análisis cognitivo se hace necesaria la aproximación al procesamiento de la información, en la cual el individuo evidencia elementos sistemáticos comunes que reflejan actividad cognitiva, no siendo la única causa de la psicopatología, pues existen variables genéticas, del desarrollo, fisiológicas y neuronales que pueden estar involucradas en los comportamientos homicidas. Lo cierto es, que se hace necesario la identificación de ideas y pensamientos, estrategias y creencias centrales para entender su visión del mundo, de sí mismo y del futuro. Yugueros (2014) propuso que el feminicida está amparado por comportamientos egocentristas basados en la creencia de que son ellos el centro de atención y tienen la autoridad sobre la mujer, quien debe responder con obediencia por encima de todo. Además de la irresponsabilidad emocional que les permite culpar a la mujer de todo aquello negativo que en ocasiones provoca a su alrededor, junto con la inferencia arbitraria como sesgo cognitivo que lo conduce a ver a la mujer como aquel ser humano incapaz de valerse por sí mismo y serle necesaria su supervisión, autoridad y control en exceso.

Desde la perspectiva de Loinaz et al. (2010), el feminicida posee características psicológicas específicas de baja autoestima, labilidad emocional, pobre empatía, problemas de control de impulsos, personalidad dependiente, episodios celotípicos, necesidad de control, conductas posesivas e historiales de vida que apuntan a antecedentes de violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas y aprendizajes de sometimiento de la mujer. En cuanto a las características de personalidad de los feminicidas, estas están influenciadas por particularidades de la familia de origen, encontrando que las dificultades dadas en la niñez y los episodios de maltrato en la infancia son factores determinantes que inciden en la formación de esquemas comportamentales reflejados en el maltrato ejercido hacia la mujer (Echeburúa, 2003). El estilo de crianza pudo haber sido autoritario, aunque autores diversos mencionan que, fueron niños

sobreprotegidos y con pobre autoridad de una madre sumisa ante su pareja y los propios hijos (Owen & Straus, 1975, como se cita en Soria & Rodríguez, 2003).

No obstante, un importante estudio que se llevó a cabo en un centro de reclusión de varones en la ciudad de Oruro, Bolivia, en el año 2017, bajo la metodología de estudio de caso, demostró que el feminicida denota rasgos de personalidad “obsesivos”, puesto que se evidencia un patrón comportamental de necesidad de control en situaciones a las que se somete en su vida cotidiana, lo que permitiría pensar en la puntualización del orden y la pobre tolerancia a la renuncia de lo previamente establecido y por tanto, la inmediatez de retomararlo bajo cualquier medio posible, perpetrando quizás, la conducta agresiva y feminicida en la relación de pareja. Ahora bien, en la descripción individual del sujeto, se suma a lo anterior, la fusión de rasgos de personalidad dependiente y de una historia familiar violenta, que lo convierten en una presa sensible de un desajuste interno en el que no encuentra soluciones a sus problemas de pareja ni en el plano social ni en el personal, lo cual podría llevarlo a una pérdida de autocontrol reflejado en conductas de enojo, ira e incluso impotencia ante la posible pérdida y abandono. Como consecuencia de la ruptura con el entorno, la culpa es otorgada a su pareja, exacerbando su propia impulsividad y la conducta feminicida (Oliden & Velásquez, 2017).

En la revisión que se hace de diferentes investigaciones (Kaufman & Jasinki, 1998, como se cita en Nóbrega, 2012), algunas reportan que, en su procesamiento de información, el feminicida evidencia escasa tolerancia a la frustración, dificultades para resolver problemas y pobre comunicación asertiva, irritabilidad, celos e impulsividad. Además, cambios repentinos de estado de ánimo que pueden desencadenar de manera desenfrenada en conductas violentas.

Los patrones comportamentales de feminicidas expuestos por Mejía et al. (2017), permiten establecer subtipos que obedecen a una caracterización agresiva del hombre hacia la mujer en los que generalmente está involucrada una persona de la familia o alguien que mantuvo algún

tipo de relación con la víctima. Entre ellos están: (1) el violento solo en familia, con bajos niveles de implicación criminal, consumo moderado de sustancias como el alcohol y bajos niveles ira; (2) el disfórico *borderline*, con niveles de agresión moderados y conductas de violencia e implicaciones hacia la criminalidad; (3) el violento antisocial, el cual presenta violencia extrema con altas implicaciones de criminalidad en la sociedad, consumo de alcohol, niveles moderados de ira, personalidad antisocial y bajos niveles de depresión.

En los contextos familiares, Montás (2011) clasifica la conducta violenta de los hombres feminicidas bajo aspectos emocionales de ira que llevan a la agresión a mujeres hasta provocar su muerte. Actitudes hostiles machistas, en quienes utilizan la violencia para subyugarla y evitar el cumplimiento de sus objetivos. El consumo de alcohol y drogas afectando elementos de juicio y provocando violencia extrema y el feminicidio. Finalmente, los trastornos de personalidad violentos que provocan conductas antisociales en el entorno interno y externo, manifestado en las relaciones interpersonales o con quien se mantiene algún tipo de relación directa o indirecta.

Otra importante descripción o perfil de personas que ejercen violencia de género y feminicidio es la mencionada por Castellano et al. (2014). Las personas dominantes y dependientes. Las que tienen características dominantes se integran en la personalidad antisocial, violenta y agresiva en diferentes entornos como el personal, familiar y social; las dependientes poseen un perfil depresivo y ejercen violencia directamente en el hogar, lo que conduce a pensar que sus posibles víctimas son cercanas a él, hijas, compañera sentimental, conocidas, entre otras.

Fuentes (2017) concluye que los feminicidas no son analfabetas, que tienen un rango de edad media y que poseen una relación directa con la víctima. Esto lo expone a través de datos estadísticos que permiten dilucidar el perfil feminicida. El 40 % de los feminicidas tuvieron una relación de pareja con la víctima y fue el lugar de convivencia donde se produjo

el acto violento; la edad de los feminicidas se encuentra entre los 26 y 45 años; el nivel de escolaridad del feminicida, en un 51 % estaba ubicado en primaria y el 29 % en secundaria.

Dentro del patrón cognitivo conductual del feminicida, Pinta (2018) propone que se trata de hombres que tienen la capacidad de detectar patrones de pensamientos y conducen a observar a la mujer como débil. Generalmente se trata de alguien que se aprovecha de las mujeres y de la forma cómo estas fueron educadas y traen consigo un patrón cognitivo particular de amar a su pareja. Esto, evidenciado a través de creencias y conductas de entrega sin esperar nada a cambio y, por tanto, una exagerada complacencia que las conduce a la obediencia absoluta, a que sean controladas en todos los ámbitos de su vida, su manera de vestir, relacionarse y comportarse en el hogar. Llamadas, salidas y redes sociales son supervisadas, lo que conduce incluso, a que sean alejadas de sus propias familias y amigos para evitar redes de apoyo y protección, completando así un círculo de violencia.

En resultados de pruebas de personalidad como el *Big Five* en hombres que cometieron conductas violentas en contra de la mujer y feminicidio, se lograron evidenciar rasgos extrovertidos, comportamientos socialmente aceptables, con habilidades sociales desarrolladas y apertura a experiencias nuevas, ayuda a explicar cómo se produce y mantiene la violencia en la pareja hasta producirle la muerte. Walker (1979) observó que muchas de las mujeres víctimas que estuvieron a punto de ser asesinadas por su pareja, presentaban un patrón cíclico que se desarrollaba en fases concretas. El maltrato solía comenzar con conductas de abuso psicológico enmascaradas en apariencias de cariño y afecto por parte del hombre, quien, a su vez y bajo encantos a la pareja, cuidados y atenciones excesivas, socavaba la capacidad de decisión y autonomía de ellas. Celos, censuras sobre su forma de vestir, amistades masculinas, actividades y horarios de salidas eran ejemplos visibles de ello.

El camuflado de sus comportamientos en contra de la mujer, contribuía a la producción de dependencias y aislamientos. Estos sin ser percibidos como agresivos, sino como pruebas de amor hacia ella, conducía al desarrollo de situaciones de indefensión y vulnerabilidad. Si percibía que no se hacía lo que él esperaba, incrementaba sus actos violentos o retrocedía, ocasionando situaciones de soledad y desprotección para que ella regresara en búsqueda de ayuda y cuidados. Al hacerlo, y de manera estratégica, el victimario se muestra molesto, irascible y enfadado, ocasionando parálisis y culpa en la víctima, tejiendo una red perversa de donde le es difícil salir. El maltratador elige tomar distancia emocional con su pareja y al ser buscado para que imponga el perdón correspondiente, es cuando se inicia la fase de explosión violenta a través de golpes, insultos e inclusive la muerte (Walker, 1979; Paz, 2009, 2011, como se cita en Yugueros, 2014).

Reforzando lo dicho en el párrafo anterior, las Naciones Unidas (2006) enuncian que las formas de violencia más comunes que experimenta la mujer en el ámbito de la pareja, es la física, en segunda instancia la psicológica, y en tercera medida, la violencia sexual; lo que permite dilucidar un comportamiento machista bajo la creencia irrefutable del macho basada en el sexo fuerte, rudo y de mayor fuerza, pudiendo utilizar armas para hacer daño y causar la muerte a la mujer. Bajo la sensación de poder y el pensamiento egocéntrico, el hombre reafirma el maltrato por medio del control absoluto de su víctima, le aísla de posibilidades de acceso a recursos básicos y le humilla ejerciendo violencia económica. Desde el punto de vista sexual, la violencia se evidencia mediante la posesión de una mujer incapacitada de reaccionar en un acto genital no consentido, lo que permite al hombre reafirmar su falsa creencia de ser dueño, inclusive, de la voluntad de la víctima.

Conclusiones

El feminicidio es un fenómeno que se hace visible en la sociedad mundial, y las características de reconocimiento se hacen cada vez más complejas. En ocasiones se camufla detrás de una serie de comportamientos agresivos hacia la mujer como parte de una cultura que se acostumbró a ello y en ocasiones, se le culpa de su propio sufrimiento y consecuencias.

Se hace importante el sistema de creencias que se tejen alrededor del comportamiento violento y de maltrato. En algunas relaciones de pareja, se justifica como una muestra de amor y de supervisión por una vulnerabilidad propia en la mujer y su incapacidad de defenderse sola en la vida cotidiana. Esto sumado, a la necesidad que se expresa por medio de un sometimiento continuo, buscando confirmar que ella es incapaz de lograr sus objetivos sin la ayuda de él.

Lo institucional religioso juega un papel muy importante en cuanto a las creencias de posesión. El matrimonio refiere yugo, es decir, somos uno fusionados en una sola persona dejando de lado la autonomía y la capacidad de decidir por cuenta propia. La idea de posesión contribuye a la anulación del otro y de disposición permanente sin contar con el criterio de la mujer.

Referencias

- Amorós, C. (2011). *Conceptualizar la violencia de género*. Conferencia del 20º aniversario del Curso de Historia de la Teoría Feminista [Video]. YouTube. http://www.youtube.com/watch?v=Ztc6GS5_pXBM&hd=1
- Asamblea General de Naciones Unidas (ONU). (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

- Berbel, E. (2004). *Trátame bien. El maltrato físico y psicológico a examen*. Alba.
- Bonino, L. (1999). Las micro violencias y sus efectos. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 8, 221-233. https://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity_mens/lasmicroviolenciasysusefectos.pdf
- Castellano, A. M., Lachica, L. E., Molina, R. A., & Villanueva, D. L. (2014). Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuadernos de Medicina Forense*, (35), 15-28.
- Echeburúa, E. (2003). *Personalidades violentas*. Pirámide.
- Echeburúa, E. (1998). *Personalidades violentas*. Pirámide.
- Fuentes, D. C. (2017). *Análisis del Programa de Intervención para Agresores desde el Trabajo Social* [Trabajo Fin de Máster, Universidad de Jaén]. Repositorio. <https://hdl.handle.net/10953.1/6331>
- IAM (2009). Instituto Andaluz de la Mujer. Abre los ojos el amor no es ciego. Día Internacional contra la violencia de género. Sevilla: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/inicio>
- Leal, A. (2008). Nuevos tiempos, viejas preguntas sobre el amor. Un estudio con adolescentes. *Revista Virtual y Sociedad*, (7), 50-70.
- Loinaz, C. I., Echeburúa, O. E., & Torrúbia, R. (2010). Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psicothema*, 22(1), 106-111. <http://www.psicothema.com/pdf/3703.pdf>
- Lorente, M. (2010). Medicina legal y forense y violencia de género. *Revista Española de Medicina Legal*, 36(3), 91-92.

- Maqueda, M. L. (2006). La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8, 1-13. <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>
- Mejía, B. L., Morales, G. K., Velandia, C. T., & Rodríguez, G. J. (30 de noviembre de 2017). *Diseño de un taller para la prevención del feminicidio íntimo de pareja* [Trabajo de grado. Universidad Católica de Colombia]. Repositorio. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15140/1/Trabajo%20de%20grado%20FICF%20.pdf>
- Megargee, E. I. (1985). The dynamics of aggression and their application to cardiovascular disorder. En M. A. Chesney & R. H. Rosenman (Eds.), *Anger and hostility in cardiovascular and behavioral disorders* (pp. 31-57). McGraw-Hill/Hemisphere.
- Montás, G. C. (2011). Perfil neurocognitivo de agresores masculinos en contextos familiares como un subtipo de la agresión generalizada (1° Parte). *Ciencia y Sociedad*, 36(2), 360-380.
- Naciones Unidas. Asamblea General. (2006). *Informe del Secretario General. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>
- Nóblega, M. (2012) *Características de los agresores en la violencia hacia la pareja*. *Liberabit*, (18).
- Núñez de Arco, J. & Carvajal, H. (2004). *Violencia Intrafamiliar (Abordaje integral a víctimas)*. Túpac Katari.
- Observatorio Femicidios Colombia. (31 de enero de 2019). *Vivas nos queremos*. <http://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/377/Bolet%20C3%ADn%20Vivas%20nos%20queremos-Colombia%20Enero%202019.pdf>

- Organización Mundial de la Salud. (10 de diciembre de 2013). *Feminicidio*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf?sequence=1
- Oliden, N., & Velásquez, C. (2017). Historia familiar y características de personalidad de un feminicida. *Revista Ajayu de Psicología*, 15(2), 195-213.
- Pinta, A. R. (06 de julio de 2018). *Trastornos de la personalidad: consideraciones relacionadas con la peligrosidad. pareja* [Trabajo de grado, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12798/1/ECUACS-2018-PSC-DE00033.pdf>
- Quispe, I. M., Curro, U. O., Cordova, D. M., Pastor, R. N., Puza, M. G., & Oyola, G. A. (2018). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. *Revista Cubana de Salud Pública*, 44(2), 278-294.
- Ramírez, F. (2007). *Violencia masculina en el hogar*. Pax México.
- Silva, M. A. (2015). Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres. *Methaodos*. *Revista de Ciencias Sociales*, 3(2), 301-302. <https://www.methaodos.org/revista-methaodos/index.php/methaodos/article/view/94>
- Soria, M., & Rodríguez, L. (2003). Perfil psicológico del homicida doméstico. *Anuario de Psicología Jurídica*, 13, 9-26. <https://journals.copmadrid.org/apj/art/a50abba8132a77191791390c3eb19fe7>
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.
- Yugueros, G. A. (2016). La protección de los menores víctimas de violencia de género en España. *Revista de Ciencias Sociales*, (70), 38-51.

Yugueros, G. A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, (18), 147-159.

Walker, L. (1979). *The battered woman*. Harper & Row.

Feminicidio: una mirada desde la psicología evolutiva

Catalina Cruz Piedrahíta, Catalina Orejuela Cardona

Resumen

La violencia contra la mujer es un hecho lamentable que ha acompañado a la humanidad desde su origen. En ocasiones, el exceso de violencia resulta en un homicidio sin premeditación, generalmente perpetrado por hombres. Estas situaciones están relacionadas con el nivel educativo de los individuos y la independencia cultural de las mujeres como ente autónomo en las sociedades. El feminicidio no es una adaptación evolutiva de la especie humana, pero pareciera ser el resultado de otras adaptaciones relacionadas al control sexual y reproductivo de las hembras por parte de los machos. Dicho comportamiento ha sido reportado ampliamente en diferentes especies de primates y no es exclusivo de los humanos. Este estudio busca exponer y estudiar las causales del feminicidio desde el punto de vista de la psicología evolutiva, partiendo de la evidencia científica en diferentes especies de primates y de diversas culturas de la Historia de la Humanidad.

Palabras clave:

Feminicidio; Violencia; Evolución; Adaptación; Biología; Psicología; Sexualidad; Reproducción; Asesinato; Pareja.

Introducción

“Asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia (Real Academia de la Lengua Española, 2001). Así define la Real Academia Española la palabra *Feminicidio*. Describe un problema que atañe a todas las sociedades actuales y su significado fue postulado por Russell en 1976. A pesar de que el término es reciente, este no es un fenómeno nuevo, ni de ocurrencia escasa. Desde el principio de la humanidad se ha encontrado evidencia que muestra una relación entre ser mujer y ser víctima de violencia (Hamilton & Whitehouse, 2007). A pesar de las diferencias culturales y el tiempo transcurrido entre las primeras sociedades y las actuales, la violencia contra la mujer prevalece y la causa principal del abuso se centra en el poder y control sobre su sexualidad y reproducción (Peters, Shackelford, 2002; Smuts, 1992). Incluso en la actualidad los datos muestran que la mayoría de los asesinatos de mujeres son perpetrados por hombres, generalmente una pareja o ex pareja (DeKeseredy & Schwartz, 2013). Para poder entender por qué el feminicidio es un fenómeno que se ha presentado en todas las sociedades, hay que entender la biología detrás del mismo. ¿Qué hace que un hombre actúe con violencia frente a una mujer? ¿Es esta violencia el resultado de adaptaciones evolutivas de la especie? Este trabajo se propone explicar dicho comportamiento a través de la mirada de la psicología evolutiva. Se plantearán y analizarán las diferentes hipótesis propuestas por psicólogos, neurólogos y biólogos, entre otros.

Psicología evolutiva

La psicología evolutiva es la rama de la psicología que busca encontrar explicaciones del comportamiento humano desde una perspectiva evolutiva (Buss, 2008). Para ello, estudia cómo se comportan otras especies y la Historia Evolutiva de los humanos. A su vez, tiene en cuenta otras ramas de las ciencias como lo son la fisiología y la neurobiología. Sin

embargo, se enfoca en la caracterización de los mecanismos y procesos de los comportamientos individuales y sociales. Se diferencia de otras ramas de la psicología, ya que no toma el comportamiento humano como el resultado aislado de una especie y su relación con la sociedad. En lugar de esto, no solo compara los individuos de la especie humana entre sí, sino, también con otras especies de comportamientos similares y cercanía filogenética, para encontrar evidencia biológica que corrobore o refute la explicación dada por la psicología tradicional.

Tipos de feminicidio

Para entender el por qué las mujeres son víctimas de homicidio se debe primero categorizar los diferentes escenarios, ya que las variables ambientales juegan un rol importante sobre el comportamiento individual y social (Varki et al., 2008). Primero, hay que establecer si el feminicidio es el resultado directo de una guerra o no. Por ejemplo, en África central la violación sistemática, el reclutamiento de niñas para matrimonio forzado y el asesinato de mujeres son consideradas como armas de guerra y de imposición de unas castas sobre otras. En zonas que no se encuentran en conflicto, la clasificación del feminicidio depende de la cercanía del atacante a la víctima.

Feminicidio y su relación con el dominio sexual y reproductivo de la mujer

A primera vista el feminicidio no parecería tener una explicación biológica. ¿De qué le sirve a un hombre matar a una mujer? ¿Qué ventajas obtiene? Sin embargo, un punto de vista de evolutivo sugiere que, aunque el feminicidio no es un comportamiento que ha evolucionado como una

adaptación de la especie humana, sí parece ser una consecuencia directa de otras adaptaciones relacionadas con nuestra sexualidad o el dominio sobre esta (Goetz et al., 2008). La estrategia más común de reproducción entre los animales es la reproducción sexual, que permite el intercambio y recombinación de genes entre individuos, lo que conlleva a una mayor variabilidad genética (Wallace et al., 2018). En general, los machos pueden producir millones de espermatozoides por día y buscan aumentar el número de parejas sexuales para tener la mayor cantidad posible de crías, garantizando el paso de sus genes a la generación siguiente. Las hembras, por el contrario, al producir solo unos pocos óvulos, buscan garantizar la supervivencia de estos y lo logran eligiendo al macho con un mejor “fitness” (Emlen & Oring, 1977; Wilson et al., 1997). Por ende, es común que entre los vertebrados se evidencie un dimorfismo sexual, donde los machos son individuos más llamativos o decorados y compiten entre ellos por las hembras, mientras que las hembras cumplen el papel de selección. A dicho fenómeno se le llama Selección Sexual. Dentro de las estrategias evolutivas de Selección Sexual sobresalen dos: especies que son monógamas y otras polígamas. En las especies monógamas, como el pingüino emperador o los cisnes, el dimorfismo sexual es menor, y la cooperación de ambos padres en el cuidado de las crías es similar, mientras que, en las especies polígamas como el pavo real, el dimorfismo sexual es muy marcado y la competencia por hembras es mayor (Frayer, 1985).

Para poder entender el porqué de la relación entre el feminicidio y la selección sexual, primero se debe aclarar que la especie humana no es polígama, ni monógama, aunque la sociedad imponga la monogamia a sus individuos generalmente. En realidad, los humanos se comportan como monógamos sociales, es decir, buscan tener una pareja estable con la cual puedan aumentar la supervivencia de su progenie al trabajar en equipo, pero tanto hombres como mujeres tienden a ser infieles en las relaciones (Reichard & Boesch, 2003). Biológicamente un hijo es una demanda de energía, recursos y tiempo para los individuos, por tal razón es importante estar seguros de que el hijo que se está criando es propio y no de otro individuo (Goetz et al., 2008). Las mujeres no presentan ese problema, sin embargo, ¿cómo puede un hombre estar seguro de que

los hijos son suyos? En relaciones de monogamia social, como las de la especie humana, los machos han desarrollado diversas estrategias que favorecen el dominio sexual de la hembra. Entre estas están el cortejo, la violencia contra la pareja y el acceso carnal violento (o violación) de la hembra. El feminicidio en la mayoría de casos es un resultado extremo de las últimas dos estrategias de dominio sexual de los hombres sobre las mujeres (Wilson et al., 1997).

El acceso carnal violento, si bien no es un acto que se apruebe por la sociedad, está presente en varias especies de mamíferos y en el caso de los primates ha sido reportada y estudiada ampliamente (Muller & Wrangham, 2009). A pesar de esto, en la actualidad aún no hay una hipótesis suficientemente robusta que explique por qué los machos atacan a las hembras y por qué las hembras se niegan a tener relaciones con algunos machos. Aquí proponemos varias hipótesis que permitirían explicar de forma independiente o colectiva las razones evolutivas que llevan a los hombres a querer tener un dominio sexual y reproductivo de las mujeres, y en algunos casos con resultados fatales como el feminicidio.

Según Selección Sexual, las hembras prefieren hombres con mejor fenotipo, ya que este está relacionado con un mejor “fitness” (Ali & Naylor, 2013). Bajo este punto de vista, a los hombres que tienen un buen fenotipo les funcionan una estrategia de cortejo y romance, proteger y cuidar a su pareja. Así, las mujeres se sienten seguras con su pareja. Parejas felices tienden a tener relaciones sexuales constantemente, aumentando las probabilidades para el hombre de tener un hijo. Hombres con un buen fenotipo tienen menor competencia de pares, por tal razón no es necesario un control físico sobre la mujer. Los hombres con un “fitness” más bajo no son tan exitosos con las mujeres (Wilson & Daly, 1993) y tienen más competencia de pares, ya que la mayoría poblacional tiene un “fitness” similar al del individuo. Para esta categoría de hombres el cortejo no es suficiente y si encuentran una pareja no pueden asegurar su fidelidad. Los estudios muestran que la violencia doméstica aumenta cuando el hombre se siente inferior a la mujer, es decir, no siente que es el proveedor que la mujer necesita y que en cualquier momento podría ser descartado.

La primera hipótesis de coerción dice que los hombres son violentos con sus parejas como una forma de controlar su vida sexual y reproductiva (Wilson & Daly, 1993). Actitudes de vigilancia, dominio, e incluso fuerza física hacen que las mujeres se sientan intimidadas y realmente temen dejar a su pareja, por lo cual deciden quedarse con esta aunque no estén conformes. En estos casos el feminicidio ocurre como un producto secundario del control del hombre sobre la mujer, ya que el asesinato de la pareja no era la intención del atacante, sin embargo, es el resultado. Más aún, la violación como estrategia de reproducción puede explicar cómo hombres con un “fitness” bajo pueden tender a atacar sexualmente a las mujeres, ya que estas no los seleccionan por cortejo; el acceso carnal violento les da la única oportunidad de tener descendencia (Buss, 2008), aunque las opiniones al respecto aún siguen siendo encontradas. Además, en algunos casos si el acoso es constante, la mujer puede finalmente ceder y comenzar una relación con el atacante. Aunque parezca contra intuitivo, este tipo de situaciones no son extrañas y se conocen para la especie humana como el síndrome de Estocolmo (Graham et al., 1988). En los chimpancés se encontró que en algunos casos los machos atacan y violan a las hembras hasta que esta accede a estar con él por coerción y para evitar que la violencia continúe (Muller & Wrangham, 2009). El riesgo de esta estrategia es que el macho puede matar a la hembra mientras intenta someterla. Finalmente, esta hipótesis podría explicar las altas tasas de violación por parte del hombre a su mujer en parejas estables (Bergen & Bukovec, 2006).

En sí el feminicidio como resultado de un acceso carnal violento puede ser producto del exceso de violencia por parte del hombre al tratar de someter a la mujer, pero también puede ser el resultado del hombre evitando el juicio social. Al asesinar la víctima, esta no puede identificarlo, evitando así ser juzgado. Este comportamiento se ha visto en las diversas especies de grandes primates. La primera conclusión es que el esquema social permite un aumento en el comportamiento violento por parte de unos individuos sobre otros. Por ejemplo, en gorilas, la tasa de violación es muy baja. En esta especie las hembras viven en grupos con otros individuos de la misma familia, por lo que constantemente están

protegidas. Para un gorila es muy difícil pasar por encima del macho alfa y atacar una hembra. Los orangutanes, por otra parte, presentan una mayor tasa de violación. Esta especie de primates se caracteriza por tener un comportamiento solitario, por tal razón si una hembra es abusada sexualmente por un macho, esta no tiene quien la ayude a evitar dicho asalto (Muller & Wrangham, 2009). Así que para los machos es más fácil someter físicamente a una hembra sola que competir contra otros machos por la misma. Es decir, los machos violan si tienen la oportunidad social de abusar de otro individuo. En los humanos pasa algo similar. La tasa de violencia doméstica y ataques sexuales aumentaron desde que las mujeres empezaron a ser más independientes y dejar el hogar para ir a trabajar (D'Alessio & Stolzenberg, 2010). También, al salir las mujeres no solo son más vulnerables a personas desconocidas en la calle, también, su pareja siente que está en mayor riesgo de ser víctima de infidelidad y puede actuar violento con su mujer e incluso violarla, para garantizar la paternidad de la descendencia.

Según estudios en animales un exceso de testosterona está ligado a un nivel de violencia mayor por parte de los machos (Book et al., 2001). La testosterona aumenta el crecimiento de masa muscular y por ende la fuerza. Es posible pensar que hombres con niveles más altos de testosterona reaccionen de forma más violenta frente a diversas situaciones (Ali & Naylor, 2013), entre las que se encuentran las peleas con su pareja. Un exceso de testosterona también explicaría que los hombres están dispuestos a ser violentos con una mujer con el fin de tener relaciones sexuales. Debido a nuestra naturaleza de monogamia social, hemos evolucionado las relaciones sexuales como forma de placer y acoplamiento social. Tenemos una inclinación hacia las relaciones sexuales. En especial los hombres que dependen del número de relaciones sexuales para aumentar las posibilidades de progenie tienden a sentir una necesidad mayor por tener relaciones sexuales constantemente. Es posible pensar que machos con altos niveles de testosterona estén más dispuestos a tácticas violentas para satisfacer esa necesidad.

Ninguna de las hipótesis es mutuamente excluyente y el comportamiento violento de los hombres hacia las mujeres que conlleva al feminicidio puede ser probablemente el resultado de varios de estos factores actuando en sincronía. Pero a pesar de las posibles explicaciones evolutivas no se puede obviar el componente social. En los países donde las mujeres son consideradas culturalmente inferiores que los hombres, la violencia contra la mujer es mayor y los números de feminicidio más altos (WHO, 2010; Heise, 2012). Actualmente, países como India, Afganistán, Irak y China tienen los mayores índices de feminicidio; en el caso de China o India, hay una segregación hacia las recién nacidas, incluso el aborto es una práctica común cuando el feto es mujer (Patel, 1995). También hay una relación entre el nivel de desarrollo de un país y el número de feminicidios. Un cambio en el ámbito social puede ser lo suficientemente fuerte para pasar por encima del comportamiento de un individuo (Palma-Solis et al., 2008). Si la sociedad se enfoca en educar a sus ciudadanos para evitar este tipo de comportamientos y aumenta las penas por ataques a la mujer, el acceso carnal violento y el feminicidio disminuyen como consecuencia de estas intervenciones sociales. Es importante resaltar que a pesar de que algunos de estos comportamientos estén arraigados en nuestros genes, la sociedad puede evitarlos y/o disminuirlos.

Feminicidio como arma de guerra

El aumento en asesinatos de mujeres durante las guerras, es el resultado de la violación como arma de control y opresión durante conflictos (Hynes, 2004). Es importante señalar que las estadísticas muestran que la mayor cantidad de muertes durante periodos de guerra en décadas pasadas eran hombres, ya que son los combatientes; hoy día, la mayoría de las muertes en guerras son civiles. En el caso particular de las mujeres, estas se vuelven blanco de los combatientes por el componente sexual (United Nations Department of Public Information, 2000). En África, Medio Oriente y Asia las mujeres son abusadas sexualmente, secuestradas y obligadas a casarse (Integrated Regional Information Networks, 2007). En muchos

casos las mujeres son abusadas sexualmente hasta causar su muerte, en otros, son asesinadas al oponer resistencia o intentar huir de sus captores. Finalmente, otras mujeres mueren por las condiciones de esclavitud a las que son sometidas, asesinadas al ser descartadas por sus captores como una persona con valor sexual y reproductivo o para el caso exclusivo de África, mueren por VIH ya que muchas veces usan la violación para contagiarlas con el virus (Ba & Bhopal, 2017).

Al igual que el feminicidio, el abuso sexual como arma de guerra no es nuevo. El uso de la mujer como trofeo, implica el pasar los genes a la generación siguiente y tener poder sobre esa población a través del control sexual y a cambiar la genética. Uno de los casos más recientes sucedió en la guerra de la separación de Yugoslavia o la guerra de Bosnia-Herzegovina, la cual se originó por diferencias entre las castas (Jean, 2004). Aunque en esta guerra la mayoría de las víctimas de asesinato fueron hombres, las mujeres fueron enviadas a campos de violación, donde eran abusadas sistemáticamente hasta quedar en embarazo y obligadas a tener hijos (Crider, 2012; Hynes, 2004). Esto, como una forma de “limpiar la sangre” de la población. Se estima que durante los cuatro años de guerra alrededor de 20.000 y 50.000 mujeres entre los 6 y 70 años fueron abusadas sexualmente, muchas murieron durante la guerra como consecuencia directa del abuso sexual que sufrieron (Crider, 2012).

Actualmente en países como Guatemala, desde la limpieza social de los mayas, la violación y el feminicidio se han usado como arma para aterrorizar a la población y tener un control militar sobre los opositores (Fregoso & Bejarano, 2010). Es así como la violación y el asesinato de mujeres se ha usado como una forma de callar los activistas, periodistas, opositores políticos y líderes de la sociedad civil.

El fomentar y permitir la violencia sexual en tiempos de guerra permite que los entes participantes tengan una “recompensa” por sus esfuerzos y mantiene la “moral” alta. Por ejemplo, durante la Segunda Guerra Mundial los nazis crearon burdeles en los campos de concentración, conocidos como “Lagerbordell” como una forma de incentivar a los

prisioneros que tenían un estatus especial. La mayoría de los campos de concentración (incluido Auschwitz) contaron con este espacio. Se cree que en total unas 210 mujeres fueron obligadas a trabajar en estos burdeles (Sommer, 2009). Los alemanes no fueron los únicos que fomentaron la violación como arma de guerra y de recompensa a sus miembros. Las tropas soviéticas también usaron la violación en Berlín. Tanto mujeres alemanas como sobrevivientes judías fueron violadas de forma sistemática. Algunas mujeres fueron víctimas de violación hasta 60 o 70 veces durante este periodo. Se estima que unos 2 millones de mujeres fueron violadas por las tropas soviéticas y unas 240 mil murieron como consecuencia directa de este abuso.

Finalmente, las mujeres en la República Democrática del Congo, Sierra Leona y en países ocupados por el Estado Islámico son víctimas de violencia sexual y feminicidio por placer de los combatientes, como forma de aterrorizar a la población y ejercer el control de un linaje sobre otro. Se sabe que en los mercados de esclavos se pueden comprar niñas y mujeres para ser violadas u obligadas a casarse con sus compradores. Muchas de las mujeres son descartadas después de ser abusadas (Integrated Regional Information Networks, 2007). Las Naciones Unidas han nombrado el Congo como el peor lugar del mundo para ser mujer. Se cree que desde 1998 más de 200.000 mujeres han sido víctimas de abuso sexual en el Congo, la mayoría muestran efectos secundarios como daños del aparato reproductivo, mutilaciones, VIH y muerte como causa directa de la violación (Ba & Bhopal, 2017).

En general, el feminicidio durante épocas de guerra es consecuencia directa de un abuso sexual sistemático que pretende dominar una población entera, ya sea usando la violación y el feminicidio como una manera de infundir terror sobre la oposición o como una forma de limpieza de castas (Crider, 2012). En ambos casos los victimarios encuentran placer en este tipo de prácticas. Bajo un concepto evolutivo es claro que se busca una dominación sexual y reproductiva. En varios de los casos, los perpetradores buscan una progenie similar a ellos genéticamente; en otros, abusan de las mujeres hasta dejarlas infértiles o las asesinan para evitar la

propagación de genes de otras “castas” que se consideran menos puras que la del perpetrador. Independientemente del motivo, el asesinato colectivo relacionando abuso sexual y esclavitud, puede ser considerado el acto más bárbarico que se puede cometer en tiempos de guerra.

Conclusiones

Mirando la historia de las sociedades humanas en los diferentes continentes, nos damos cuenta de que el abuso y control de la mujer por parte de los hombres es una constante en la especie humana, que ha sido avalada por las diferentes sociedades que han existido. Observando las primeras civilizaciones conocidas por el hombre, sabemos que si bien la mujer tenía la misma posición que el hombre en la cultura Sumeria (Crawford, 2013), a partir de la cultura Mesopotámica se empezó a erigir un estado patriarcal, en donde la mujer jugaba un rol de sumisión ya fuera por su padre y/o hermanos o por su esposo (Hamilton & Whitehouse, 2007). En la sociedad mesopotámica se encuentra una de las primeras pruebas arqueológicas sobre la legalidad del feminicidio. Según el código de Hammurabi si una mujer era culpable de adulterio era condenada a muerte (Gilbert, 1904). 3500 años después, aún existen feminicidios amparados por la ley y la religión. En algunos países islámicos se castiga la independencia de la mujer o su infidelidad con penas de muerte (Yamani & Allen, 1996), inclusive si fueron víctimas de violación. La historia también muestra que el dominio y control sexual de la mujer ha sido usado y sigue siendo considerado un arma, premio o incentivo en zonas de guerra, al igual que lo fue en la antigüedad.

La repetición de este comportamiento en las diferentes sociedades humanas y el hecho que estas actúen de forma permisiva frente a este fenómeno lleva a pensar que dichos patrones, en los cuales un género trata de dominar al otro por medio de violencia, son el resultado de la sinergia de varios componentes que moldean las interacciones humanas

como los biológicos, psicológicos, evolutivos, sociales, y económicos, entre muchos otros. Por esta razón, no es posible explicar el feminicidio bajo una perspectiva única, ya sea social, psicológica, o evolutiva. Los comportamientos humanos son complejos y requieren ser estudiados desde muchos ángulos. Sin embargo, este capítulo se enfoca en la perspectiva de la psicología evolutiva, esta sugiere que dicho tipo de comportamiento en el cual los hombres abusan de las mujeres, en muchos casos hasta provocar su muerte, está relacionado con una necesidad de control sexual y seguridad de la paternidad sobre la descendencia genética debido a las estrategias reproductivas que tiene nuestra especie (Peters & Shackelford, 2002). Dicho comportamiento se observa en otras especies de primates, aunque la especie humana por tener un cerebro más desarrollado lo lleva a mayores extremos que no son observables en ninguna otra especie en el mundo natural.

La psicología evolutiva presenta varias ideas que muestran cómo el feminicidio en la mayoría de los casos es el resultado de un exceso de violencia por parte del hombre a la mujer, y en ciertas ocasiones, sin que este haya sido premeditado (Wilson et al., 1997). Sin embargo, cabe resaltar que no todos los casos de feminicidio son el resultado de la biología del ser humano. La incidencia de asesinatos a mujeres también está relacionada con factores culturales, demográficos, problemas mentales o presiones ambientales que deben ser tenidos en cuenta (Ali & Naylor, 2013). Los países en donde las mujeres por cultura son consideradas de una forma u otra inferiores a los hombres tienden a tener mayores tasas de abuso contra las mujeres y feminicidio. Es importante mencionar que independientemente de las causales del feminicidio, este debe ser castigado por la ley y no debe considerarse como un homicidio común, ya que hay un vínculo entre el género de la víctima y la causa de su muerte. Además, se deben reforzar comportamientos idóneos por medio de la educación y cambios culturales, ya que estos tienen el poder de modificar el comportamiento individual y colectivo de la especie.

Referencias

- Ali, P. A., & Naylor, P. B. (2013). Intimate partner violence: A narrative review of the biological and psychological explanations for its causation. *Aggression and Violent Behavior, 18*(3), 373-382. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2013.01.003>
- Ba, I., & Bhopal, R. S. (2017). Physical, mental and social consequences in civilians who have experienced war-related sexual violence: a systematic review (1981–2014). *Public Health, 142*, 121-135. <https://doi.org/10.1016/j.puhe.2016.07.019>
- Bergen, R. K., & Bukovec, P. (2006). Men and intimate partner rape: Characteristics of men who sexually abuse their partner. *Journal of Interpersonal Violence, 21*, 1375–1384. <https://doi.org/10.1177/0886260506291652>
- Book, A. S., Starzyk, K. B., & Quinsey, V. L. (2001). The relationship between testosterone and aggression: a meta-analysis. *Aggression and Violent Behavior, 6*, 579–599. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(00\)00032-X](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(00)00032-X)
- Buss, D. (2008). *Evolutionary psychology: The new science of the mind*. Psychology Press.
- Crawford, H. (2013). *The sumerian world*. Routledge.
- Crider, L. (2012). Rape as a war crime and crime against humanity: The effect of rape in Bosnia-Herzegovina and Rwanda on international law. *Alabama Political Science Association Conference, 44*.
- D'Alessio, S. J., & Stolzenberg, L. (2010). The sex ratio and male-on-female intimate partner violence. *Journal of Criminal Justice, 38*, 555–561. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2010.04.026>

- DeKeseredy, W. S., & Schwartz, M. D. (2013). *Male peer support and violence against women: The history and verification of a theory*. Amazon.
- Emlen, S. T., & Oring, L. W. (1977). Ecology, sexual selection, and the evolution of mating systems. *Science*, *197*, 215–223. <https://www.jstor.org/stable/1744497>
- Frayser, D. W. (1985). Sexual dimorphism. *Annual Review of Anthropology*, *14*, 429–73. <https://doi.org/10.1146/annurev.an.14.100185.002241>
- Fregoso, R.-L., & Bejarano, C. (2010). *Terrorizing women: Femicide in the Americas*. Duke University Press.
- Goetz, A. T., Shackelford, T. K., Romero, G. A., Kaighobadi, F., & Miner, E. J. (2008). Punishment, proprietariness, and paternity: Men's violence against women from an evolutionary perspective. *Aggress. Violent Behavior*, *13*, 481–489. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.07.004>
- Graham, D. L. R., Rawlings, E., & Rimini, N. (1988). Survivors of terror; Battered women, hostages, and the Stockholm Syndrome. In Yllo, K., & M. Bograd (Eds.), *Feminist perspectives on wife abuse* (pp. 217-233). Thousand Oaks: Sage Publications, Inc.
- Hamilton, S., & Whitehouse, R. D. (2007). *Archaeology and Women: Ancient and Modern Issues*. Left Coast Press
- Heise, L. (2012). *What works to prevent partner violence? An evidence overview*. Department for International Development.
- Hynes, H. P. (2004). On the battlefield of women's bodies: An overview of the harm of war to women. *Womens. Studies International Forum*, *27*, 431–445. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2004.09.001>

- Integrated Regional Information Networks, U. N. O. for the C. of H. A. (2007). *The shame of war the shame of war. Sexual violence against women and girls in conflict*. OCHA/IRIN.
- Jean Wood, E. J. (April 30-May 1 of 2004). Sexual violence during war: Explaining variation [Conference]. *Order, Conflict and Violence*. Yale University. <https://www.prio.org/Global/upload/CSCW/Violence%20in%20civil%20war/wood%20sexual%20violence%20paper%20may%202004.pdf>
- Muller, M. N., & Wrangham, R. W. (2009). *Sexual Coercion in Primates and Humans*. Harrvard University Press.
- Palma-Solis, M., Vives-Cases, C., & Álvarez-Dardet, C. (2008). Gender progress and government expenditure as determinants of femicide. *Annals of Epidemiology*, 18, 322–32. <https://doi.org/10.1016/j.annepidem.2007.11.007>
- Patel, V. (1995). The ethics of gender justice. *Medical Ethics*, 3(4).
- Peters, J., Shackelford, T. K., & Buss, D. M. (2002). Understanding domestic violence against women: using evolutionary psychology to extend the feminist functional analysis. *Violence and Victims*, 17(2), 255–264.
- Prince, J. (1904). The Code of Hammurabi. *The American Journal of Theology*, 8(3), 601-609. <http://www.jstor.org/stable/3153895>
- Reichard, U. H., & Boesch, C. (2003). *Monogamy: Mating strategies and partnerships in birds, humans and other mammals*. Cambridge University Press.
- Sommer, R. (2009). Camp brothels: Forced sex labour in nazi concentration camps. En *The brutality of desire: War and Sexuality in Europe's 20th Century*. Palgrave MacMillan.

- United Nations Department of Public information. (2000). *Women and Armed Conflict*. <https://www.un.org/womenwatch/daw/followup/session/presskit/fs5.htm>
- Yamani, M., & Allen, A. (1996). *Feminism and Islam: Legal and Literary Perspectives*. NYU Press.
- Varki, A., Geschwind, D. H., & Eichler, E. E. (2008). Human uniqueness: genome interactions with environment, behaviour and culture. *Nature Reviews Genetics*, 9, 749. <https://doi.org/10.1038/nrg2428>
- Wallace, B., Steere, W. C., & Hecht, M. K. (2018). *Evolutionary biology*. Springer Nature.
- Wilson, M., Daly, M., & Scheib, J. E. (1997). *Femicide: An evolutionary psychological perspective*. Champman & Hall.
- Wilson, M., & Daly, M. (1993). An evolutionary psychological perspective on male sexual proprietariness and violence against wives. *Violence and Victims*, 8(3), 271-94. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.8.3.271>
- WHO. (2010). *London School of Hygiene and Tropical Medicine. Preventing intimate partner and sexual violence against women*. World Health Organization.

Urdimbres a propósito de la marca de la violencia contra la mujer

Gloria María López Arboleda, Cristina María Giraldo Hurtado, Sonia Elena López Pulgarín, Alexander Rodríguez Bustamante, David Gutiérrez González

Resumen

El capítulo presenta una reflexión orientada a re-pensar el ciclo de formación y transformación de las violencias orientadas a la mujer en la cultura; de este modo, los dos acápites y la conclusión intentan mostrar, de una forma comprensible, tanto para el lector avezado, como para el lector novel, una ruta posible de comprensión que incluye recordar lo que ya se sabe (el paso y el peso de la historia como cómplice y gestadora de las violencias contra la mujer), reflexionar sobre lo cotidiano (la implicación de la familia en el modus operandi de las violencias contra la mujer) y prestar atención a la postura personal sobre el amor como una de las fachadas posibles de la violencia (llamado a la consciencia personal sobre el aporte, a veces enmascarado, a las violencias contra la mujer). Termina el escrito invitando al lector a reflexionar sobre su postura, acciones y sentimientos respecto a la emoción más ejercida pero menos conocida: el amor.

Palabras clave:

Feminicidio; Familia; Violencia; Mujer; Amor.

Introducción

De historia e inicios. Las estadísticas de las muertes violentas de mujeres, a manos de hombres, esposos, maridos o compañeros, siguen siendo escandalosas y sus fluctuaciones desesperanzadoras. Ante un hecho tan alarmante, doloroso y vergonzoso para una civilización que se precia tanto de sus logros y adelantos en otro tipo de esferas, el respeto por el milagro de la vida, de la vida humana, pareciera estar destinado a desaparecer. En los registros de nuestra civilización consta que el homicidio es un evento ancestral. Las mitologías de las antiguas civilizaciones, griega, romana y los textos del Antiguo Testamento, entre otros, citan múltiples casos de homicidios y feminicidios en particular. En diversos aspectos, la cultura griega, origen del pensamiento y la cultura moderna de occidente, nos presentan una serie de mitos patriarcales donde se atribuye al género femenino la representación del mal. La repetición sistemática durante siglos y siglos de este tipo de pensamientos difunde signos, símbolos y señales de violencia contra la mujer.

Los acápites desarrollados a continuación y la conclusión, buscan mostrar de manera comprensible el tema de la violencia hacia la mujer en la cultura, desde lo que se sabe, lo cotidiano y la postura personal sobre el amor. Sea este pues, el espacio interaccional no sólo para la visibilización de un tema por siempre presente sino el lugar propicio para plantear nuevas posibilidades de acción frente a la vida de las mujeres hoy. Sea este el espacio para atender a un llamado amoroso que incluye el buen trato a todos los seres humanos, incluidas, por supuesto —y sobre todo para este escrito— las mujeres, aquellas que después de ser violentadas, nunca vuelven a ser las mismas aquellas que, al morir asesinadas, engrosan la larga lista de los invisibles, no por muertos, sino por olvidados por la naturalización de la agresión que termina en tragedia.

De pandora a la telenovela mexicana: el ciclo de la representación de la violencia en la cultura

Pandora, con su caja de secretos y su característica curiosidad, es uno de los primeros personajes femeninos en aparecer en escena. En su obra “La Teogonía”, Hesíodo (521 – 616) narra que los hombres, inmortales, vivían felices y libres de todo mal, hasta que los dioses los castigaron a causa de la soberbia de Prometeo, que les había robado el fuego; por eso el dios Zeus, les envió a los hombres a Pandora, la primera mujer, “la que posee todos los dones” (Seyfert, 2000, p. 257) dotada por los dioses de toda clase de dones, belleza, inteligencia, encanto, así como con la mentira, la adulación y la astucia dando así origen a lo femenino sobre la tierra.

El defecto de la curiosidad iguala a Eva, la primera mujer de la tradición judeocristiana, en sus coloquios con la serpiente del Paraíso y con el poder de seducción de la Manzana, con Pandora, quien abrió la caja (o jarra) en donde se guardaban todas las calamidades que azotarían a los hombres, los cuales se esparcirían por toda la tierra. Solamente, la engañosa Esperanza, se quedó en la caja debido a que, antes de que pudiera escapar, Pandora la tapó de nuevo, obligándola a permanecer dentro y condicionándola a reaparecer de vez en cuando. El referente femenino, como algo nefasto, que da y quita la vida, se ha multiplicado y repetido por siglos y siglos, penetrando en los imaginarios colectivos como parte del intento de racionalización del orden cósmico, pero bajo una estructura puramente patriarcal. Pero Pandora no estuvo mucho tiempo sola, las mujeres monstruosas abundan en los relatos mitológicos de los griegos: sirenas, esfinges, gorgónas (Esteno, Euralía, Medusa), entre otras, son descritas como el prototipo de las mujeres devoradoras de hombres.

De otro lado, en el contexto de la tradición judeocristiana, que tan decisiva influencia ha tenido en el mundo occidental, las citas bíblicas en las que se describe la violencia, y en particular la violencia de género, son múltiples. Prostitutas apedreadas, mujeres acusadas de infidelidad y adulterio, castigadas, repudiadas y hasta asesinadas. El sesgo machista en

la concepción de este tipo de narraciones resulta incuestionable, porque no se castiga ni se persigue el adulterio ni la infidelidad en el hombre; eso por no detenernos a hablar del concepto de dios o ser iluminado, personificado en las más difundidas de las creencias y religiones siempre en figuras masculinas: Mahoma, Alá, Jesucristo, Zoroastro, Buda. Para el arte en general y para la literatura y el teatro, en particular, la violencia de género ha resultado ser una fuente inagotable de nefasta belleza. ¿Quién podrá ser indiferente a la belleza incuestionable de las tragedias, a esa serie de retratos de la condición humana?

En su celeberrima obra “Otelo, el moro de Venecia”, Shakespeare (2016) presenta la miseria y estragos causados por los celos enfermizos: Otelo, un noble moro al servicio de la República de Venecia, se ha enamorado de una hermosa mujer blanca, llamada Desdémona, hija de del senador Brabancio. Como acicate del mal, Shakespeare nos presenta al bello y perverso Yago, el alférez de Otelo, encargado, más allá de sus deberes oficiales, de sembrar cizaña, inseguridad, desconfianza y celos en el crédulo moro. La tragedia está servida, todas las inocentes acciones de Desdémona son leídas e interpretadas por Yago como actos de desamor, burla, adulterio e infidelidad. Desdémona ama realmente a su marido y le es absolutamente fiel, pero el nefasto impase con un pañuelo de encaje que por descuido pierde y va a parar a manos del joven y atolondrado Casio, se convierte en evidencia de lo que nunca sucedió y marca el trágico fin de la esposa que muere en su propio lecho nupcial, a manos del moro embrutecido por los celos infundados.

Como el Otelo de Shakespeare, que ha servido de inspiración para diversas operas de compositores como Verdi y Rossini, entre otros autores (Pahlen, 1995; Linares & Semboloni, 2014), habría muchas obras que de una u otra o forma nos hablan de la violencia de género, pero siempre poniendo a la mujer como generadora de la tragedia o personificación del mal. Géneros muy inferiores, por calidad y contenidos, como los muy cuestionables libretos de las telenovelas, de los tristemente célebres culebrones mexicanos, venezolanos y también, porque no reconocerlo, colombianos, han contribuido a que el pueblo vea reflejada una parte de

su triste realidad, en la televisión. Este medio de divulgación masiva se ha convertido, tal vez sin proponérselo, en una “perversa escuela del mal”. La abundancia de series y miniseries, de gran impacto comercial, que cantan las glorias de nuestros héroes de barro, enseñan, proporcionan ideas y crean necesidades de las cuales el pueblo ni siquiera ha tenido oportunidad de darse cuenta de que carecía.

Este panorama planteado en este acápite da lugar a por lo menos cinco preguntas que permitirán dar continuidad a la reflexión que aquí se plantea:

¿Es acaso la familia como institución al servicio del Estado y la sociedad la primera que dio bases para la muerte de lo femenino?

¿Cómo por medio del lenguaje se desvirtúa el lugar de la mujer en la familia?

¿Cuál es el aporte económico que se ha venido haciendo a lo largo de los tiempos con el lugar de lo femenino en lo privado y lo doméstico?

Y dos preguntas relacionadas con el papel de amor en la configuración de las relaciones entre seres humanos, y por tanto, en la representación de la violencia: ¿Conocemos realmente el amor? Y en este sentido, ¿Sabemos amar?

La horda primitiva obsoleta *versus* la práctica ética del cuidado

Si el surgimiento de la familia está dado desde el origen de la propiedad privada, ¿así mismo ha sido visto el papel de la mujer en otras esferas? Ha habido un feminicidio paulatino a través de la historia de la familia y de más de una manera. El abuso sexual, la precaria valoración de la economía doméstica, la asignación de roles o tareas a las madres, hermanas mayores y niñas, desde lo simbólico, desde las representaciones sociales, desde las

estructuras jerárquicas sociales y culturales. No ha pasado aún el tiempo suficiente para reinventar las relaciones entre lo masculino y lo femenino más allá de hombre y mujer, porque lo femenino habla de la creación de la armonía y del equilibrio y lo masculino de la fuerza, la lucha, el control y el poder. Como se visualiza lo redondo y lo cuadrado en un mundo donde aún se niegan las emociones y la fragilidad e imperan la muerte y la fuerza, ¿cuántos femeninos y cuántos masculinos se han sacrificado, ¿cuántas niñas nacieron a pesar del deseo de los padres de tener niños o “varones”? ¿El lugar de la democracia y la ciudadanía ética, civil, dónde se aprende, dónde se revierte y dónde se pierde?

La familia puede llegar a ser lo mejor y lo peor de un ser humano, una experiencia de dolor y violencia o el agrado del afecto, la seguridad y la confianza. La familia representada como institución de construcción socio cultural que permite la transmisión de valores, saberes, normas y comportamientos para adaptarse a un sistema complejo, donde se crea un tejido de relaciones, vínculos y tramas en el juego de los inter ciclos de las diferentes cosmovisiones de la vida, estructura de conservación de medios para la sobrevivencia; motor de la economía.

Dónde estamos para que lo femenino siga y pueda florecer, para que gobierne sus deseos y no sea quien cumple las fantasías de los miedos de los más débiles que deben usar la muerte para sobreponerse a los demás; se convierte en una reflexión y una acción urgente. La familia como constructo socio político atraviesa el mundo cultural y gesta formas vinculares y relacionales; en su capacidad racional para fundamentar aprendizajes ejerce un lugar privilegiado en el mundo socio espacial donde los valores y aprendizajes cimentan un propósito vital: la vida con otros. La familia se articula al Estado y a la sociedad en una constante demanda y oferta de servicios que promueve el sostenimiento de su función reproductora y reguladora del sistema; la primera se encarga del cuidado de sus miembros y la transmisión; la segunda, del aprendizaje de límites y normas que la sociedad legitima y viabiliza por medio de las leyes que la protegen.

El Estado es el garante del bienestar por medio de los servicios básicos y el cumplimiento de una moratoria de supervivencia económica y alimentaria, garantizando el cumplimiento de derechos indelegables, como la salud y la seguridad social. Como grupo primario de relaciones, la familia se concibe como fuente permanente de desarrollo y competencias para la vida; participar en la vida familiar lleva a procesos de encuentros y proximidades para la comprensión de la vida “en grupo”. Es aquí donde el mundo axiológico adquiere relevancia en cuanto potencia en sus miembros posibilidades para la participación, el relacionamiento y la comprensión de procesos identitarios en cada uno de los subsistemas familiares.

Se plantea el siguiente interrogante a propósito de lo dicho hasta aquí sobre las implicaciones del lugar de la domesticidad de la mujer desde una postura de exclusividad frente al cuidado que se ejerce en el fuero interno en el hogar. Con la intención de pensar una política de cuidado frente a quien cuida, ¿es necesario el surgimiento de nuevos dispositivos relacionales frente al lugar de lo femenino y las implicaciones del trabajo no remunerado que logre paridad en la crianza, las relaciones, las demandas del cuidado y el cuidado de sí? Las posibilidades para esta respuesta no se hacen esperar. Habría que considerar, además, que quizás la mujer desea trabajar y que no solo trabaja por obligación o por el desafortunado evento del abandono de la pareja. Aun así, sea que quiera, o se vea obligada a hacerlo, la representación social de la mujer sigue estando vinculada al cuidado del hogar, de los hijos e incluso del mismo hombre.

La propuesta que se presenta de cara a la feminización en el seno familiar es un problema de comprensión. Como estadio primario de socialización la familia continúa presentando sombras que no le han permitido recalibrar los roles entre cada uno de los miembros que la componen; en esta socialización primaria niños y niñas identifican, ubican, leen, y comparten las vivencias con el mundo lo cual a todas luces mediatizan en su desarrollo y madurez presentes y futuros. Con Simone de Beauvoir (1970), recordamos:

En la horda primitiva se valoró, por encima del engendrar la vida (actividad propia de las mujeres), el arriesgar la vida en la guerra y la caza (actividad que realizaban los varones). En aquel momento histórico, los varones en sus expediciones guerreras y de cacería hacían alarde de su supremacía matando y poniendo en juego su propia vida, demostrando así que la vida no era el valor supremo. Pero hoy en día las sociedades democráticas y desarrolladas no pueden mantener las mismas actitudes y valores que resultan obsoletas y deben dirigirse hacia otras formas de hacer educación que miren de frente al valor y la práctica del cuidado. (como se cita en Vásquez, 2010, p. 183)

La afirmación anterior nos lleva obligatoriamente a pensar en los derechos humanos. Desde el enfoque tomado por la política pública para Medellín, se conjugan los Derechos Humanos, el Desarrollo Humano y la Seguridad Humana y toma a la familia como el espacio donde se construye la humanidad, la confianza básica y la confianza generalizada. Muñoz y Palacio (2011) argumentan que allí, se construyen y aprenden los valores en su ser ontológico, es decir el ser que se piensa y actúa acorde con su concepción de la vida misma, aprende el valor del respeto, la participación y la democracia. Entre lo público y lo privado, la familia antepone el debate político sobre el bien común social que representa con sus particularidades. El patrimonio sobre lo familiar involucra participación decidida en cada una de las esferas del desarrollo humano.

Satir (2002) define a la familia como “un microcosmos del mundo” (p. 16) y plantea que, frente a la comprensión de los estudios de familia hoy con sus vicisitudes a propósito de la marca de la violencia contra la mujer, se ha de reconfigurar lo que hasta hoy se ha comprendido por el espacio vincular de la familia en su conjunto; un cambio que resulta necesario, próximo y pertinente si el deseo es la convivencia en un mundo mejor y próximo entre cada subsistema de vínculos.

Engels (1884) en el origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, nos muestra cómo los estudios de Morgan (1971) elaboran una teoría de la evolución de la familia y que el factor decisivo en esa historia es la producción de medios de existencia y la reproducción del ser humano

hasta que van apareciendo los lazos de parentesco y el concepto de intercambio y propiedad privada formando clases sociales. Es muy particular ver cómo el papel que ocupaba la mujer se transformó y pasó de tener autoridad —podía incluso mantener relaciones sexuales con todos los hombres por su lugar preponderante en la reproducción y protección del grupo e incluso su descendencia solo se transmitía por línea materna— a quedarse en otras labores que luego se llaman domésticas (por la división del trabajo y la construcción de instrumentos de caza); esa separación de tareas fue dando pie al papel del hombre en la familia y en la sociedad, y por este rol fue el que tomó decisiones sobre los excedentes y dio lugar a la propiedad privada; de esta forma el papel de la mujer perdió importancia y la acumulación de riqueza fue controlada desde lo masculino y transmitida de la misma manera; llega la monogamia y las leyes para las relaciones sexuales pero de las mujeres.

Esto sin nombrar que con la aparición del Estado como forma de control para regular las relaciones de poder no cambiaron mucho las formas de relación porque se dieron desde una mirada masculina, por no decir patriarcal; el Estado surge como una herramienta de dominación de quién explota a otros; se convierte en una necesidad creada dentro de esa sociedad que como ideal tenía la fraternidad, la igualdad de derechos y la democracia (Puyol, 2018), pero solo han sido traducidos a un ideal que no se lleva a todas las esferas de las relaciones entre hombres y mujeres.

Rodríguez (1997) en *La familia en Colombia* “en Homenaje a Virginia Gutiérrez de Pineda”, hace un recorrido de la familia en los últimos 500 años; la familia desde el siglo XV siempre fue un referente muy importante y aunque no se tenían un número alto de hijos e hijas, sí había muchos embarazos y muertes de los recién nacidos, además de muertes de las madres por no haber recibido atención a tiempo o en las condiciones de salud pública de la época; sin considerar esto y cómo podría afectar a la madre, mujer, esposa, rápidamente se tenían que dedicar al cuidado de lo doméstico y de su prole. Así las cosas, ¿será que esta forma de invisibilización y muerte lenta no fue considerada feminicidio?

La discusión está abierta desde todos los ámbitos, porque la visión debe ser estructural y de fondo; amerita un cambio en la mirada del mundo y sus relaciones de poder, desde lo político y lo cotidiano, desde el amor y la búsqueda de la equidad, desde lo público y lo privado, desde lo doméstico y la calle, desde lo soñado y lo vivido,

en donde, como es sabido por el filósofo [Louis Althusser], la familia, como uno de los principales AIE marca y presupone unas vías vitales de entendimiento de sí, que si se quedan solo en (...) creencias ilusorias, pueden llevar a finales tan inesperados y trágicos como el de Althusser, al asesinar a Hélène. (López, 2018, p. 109)

La familia como el rostro garante del amar

Otro devenir; el rostro-familia en el feminicidio. El mundo íntimo de la vida familiar ha sido considerado el lugar en donde las relaciones de amor y cuidado se construyen mediante prácticas sociales y la calidad de las formas de comunicación presentes en ellas, connotando un espacio educativo en sí misma y anterior a todo otro; es decir, la familia es el lugar para aprender los modos en que las personas se perciben a sí mismas, se relacionan e interpretan el medio cultural. Lo anterior invita a pensar la familia y su vinculación con el acontecimiento del feminicidio en el marco de su responsabilidad como agente de educación ética y como educadora del sentido básico de ciudadanía (que complementa la escuela) para el reconocimiento de la dignidad humana y el rechazo de toda clase de instrumentalización o violencia.

Estos asuntos incitan a repensar la idea de familia como un campo sacralizado y advertir que la familia autoritaria y triunfal de no hace mucho, fue sucedida por una familia con diferentes formas de organización, con rupturas internas y con diversos modos de vivir en ella (Kleiman, 2009), siendo al tiempo un espacio de conflictos y competencia (Barg, 2012) en donde acoger los debates contemporáneos permite redefinirlos a la luz de su actual realidad, la cual dista de los modelos tradicionales. Lo tradi-

cional se ancla en la idealización de la familia como núcleo, célula básica y moral de la sociedad, con una división sexual del trabajo (el hombre en lo público y la mujer en lo privado), y el capitalismo, fungiendo como orientador de su estructura, estableciendo esquemas patriarcales y estructurantes del orden social y moral, configurando el *familismo* mediante la exaltación de la familia patriarcal (Puyana, 2007); es decir, la imposición y naturalización de relaciones de poder asociadas a las jerarquías por género y generación y el rechazo a propuestas de políticas de justicia con equidad que buscan proteger a quienes históricamente han sido vulnerados. En este sentido, el nodo Antioquia de la Red Nacional de Programas Universitarios en Familia (2018), plantea claramente asuntos de imperativa reflexión en los tiempos actuales para favorecer que, en efecto, sea la familia el espacio gestor y garante de la construcción ética y moral de las relaciones interpersonales. La familia tiene un carácter político porque en sus interacciones privadas incide en el proceso de socialización política de sus integrantes y forma a los sujetos para que puedan participar en el espacio público (con apoyo de la escuela), en tanto cultiva no solo “valores morales” sino políticos.

En ese sentido consideramos que se debe asumir una visión de familia diversa, incluyente y plural. Diversa e incluyente, porque somos un Estado Social de Derecho cuya Constitución Política es laica, se basa en las políticas de inclusión de todos los ciudadanos como seres libres, independientes y dignos de derechos sin ningún distingo de etnias, ideologías, religiones o creencias políticas. Diversa, porque asume que la experiencia de familia está basada en vínculos, afectos y cuidados y en su interior se construye Estado-Nación. Plural, porque la familia es también un espacio político que forma a los sujetos políticamente y participa como grupo por los derechos de sus integrantes para lograr un desarrollo humano, integral y digno para todos y cada uno de los ciudadanos en igualdad de condiciones.

La reflexión sobre los anteriores asuntos, pero también sobre las situaciones relacionadas con la felicidad, el amor, las virtudes, los sentimientos morales, el carácter y otros, es una cuestión ética y política del

mundo familiar para posibilitar una sociedad más justa y equitativa; en este sentido, Nussbaum (1995) invita a dirigir la mirada hacia el lugar que los sujetos ocupan en el mundo y cómo establecen sus posibilidades de elección y deliberación en su diario acontecer. Es indispensable que los seres humanos cuenten además de su capacidad de decisión, con entornos familiares, sociales, políticos e inclusive religiosos, que permitan reestructurar y fortalecer aquellos elementos intrínsecos a la ética, propicios para abrirle espacio a la apropiación de la vida. Por tanto, al considerar el feminicidio como un hecho sistemático que se repite, también habrá que considerarlo vinculado a otros hechos sistemáticos que también se repiten y responden a variadas problemáticas sociales. La anterior idea no busca desresponsabilizar al sujeto que planea, intenta o ejecuta la acción, sino que es una invitación a comprender la problemática en cuestión desde su lógica estructural, con sus causas y complejidades en relación, porque mientras estas no se conozcan y comprendan, las formas de violencia como el feminicidio (y otras más), seguirán presentes.

Un foco neural en el conjunto de las problemáticas sociales que reproducen el feminicidio es sin duda el patriarcado como modelo hegemónico de masculinidad impuesta a los hombres de una forma estereotipada y estricta de pensar, de ser, de estar y de actuar en el mundo: jamás abandonar una pelea física, ser sexualmente promiscuo, no hacer tareas domésticas, no llorar, ser autosuficiente y demás.

Este modelo de masculinidad sexista en el que se asientan los privilegios y el poder de los hombres conlleva graves consecuencias para las mujeres, quienes se ven expuestas a una diversidad de rostros de la violencia, disfrazados de amor, pasión y ternura; rostros que se camuflan y que muchas veces se hacen invisibles porque se educa en entornos familiares patriarcales para que no sean vistos, pues el esquema socio-cultural dominado por el patriarcado, según Foucault (1999) hace del lenguaje una pieza clave para el control, el dominio y la consolidación de mallas de poder, que para el caso de feminicidio, constituye la expresión del desprecio y el odio del hombre hacia la mujer.

La sociedad desde su historia reciente está asistiendo a una problemática que responde a una realidad ético-social, en tanto que los valores no se imponen, sino que se construyen y para que el feminicidio ocurra, es necesario que previamente la sociedad haya deslegitimado al conjunto de mujeres mediante la reproducción de un conjunto de ideas, valoraciones, creencias, actitudes, pensamientos y prácticas, que influyeron directamente en la comprensión de los roles, posiciones y posturas ante una supuesta diferenciación de géneros, en la cual, se gestó, por ejemplo, la desigualdad entre mujeres y hombres y también las violencias, asumiendo como verdad que las mujeres son propiedad de los hombres. Este tipo de verdad naturalizada en la esfera íntima de la familia está ligada a lo que moral y éticamente se construye en ella, y así como el feminicidio es construido socialmente, también debe ser transformado y deconstruido desde allí, lo que le significa ver a la familia como un organismo social y primera escuela de educación, la formación de los individuos en valores morales y en ética.

Los valores se asocian y vinculan con las comprensiones, creencias e ideas, muchas veces arraigadas sin mucha consciencia de su origen, en los sujetos, quienes simultáneamente realizan valoraciones y evaluaciones de circunstancias, acontecimientos, personas y sobre sí mismos, en la vida cotidiana. Dichas valoraciones, vinculadas a los valores, se relacionan a su vez con la moral (pautas para convivir en sociedad) y la ética (reflexión orientada a la responsabilización del sujeto y sus acciones, en el marco del convivir con otros y con él mismo), opciones posibles orientadas hacia la transformación individual y social.

De este modo, uno de los caminos éticos y políticos que bien podrían emprender las familias y las instituciones sería en conversación con el concepto de intimidad como democracia (Giddens, 1992), el cual invita a la democratización de la vida privada, con su correspondiente construcción de valores que permitan la corresponsabilidad, el reconocimiento del valor y aporte posible de cada uno de los miembros de la familia, como sujetos de derechos y agentes con autonomía, voz y voto.

Breve seducción para el lector: el amor como fachada de las violencias

En los siguientes párrafos se presentan algunas conclusiones, las cuales, más que un cierre, son una apertura a la reflexión y a la siembra de nuevos discursos, lógicas y paradigmas que comiencen a gestar un final a la violencia de género y a su consecuencia, el feminicidio, los cuales siguen ocurriendo y por eso es inconclusa cualquier cosa que se pueda decir en este escrito. El fenómeno del feminicidio tiene profundas raíces históricas y culturales en el mundo occidental, tanto así, que aún hoy día las estadísticas de muertes violentas de mujeres son, cuando menos, alarmantes y estremecedoras. Da cuenta de dichas raíces el hecho de que los registros de feminicidios se pueden trazar hasta la Antigüedad y de que las imágenes culturales de lo femenino como personificación del mal han aparecido de forma repetitiva en casi todas las épocas. Incluso en las artes, paralelamente a las representaciones de la belleza, las mujeres han sido frecuentemente representadas como causantes de tragedia, caos y muerte.

El rol de la mujer en la sociedad perdió importancia desde el surgimiento de la propiedad privada, pues a partir de este hito la acumulación de riqueza, y por ende de poder, se convirtió en una práctica controlada por hombres mediante el acto de privilegiar valores y actitudes, tales como el uso de la fuerza, por encima de otras como la empatía o el cuidado. Si se observa con detenimiento el lugar deslegitimado de lo femenino en distintas épocas y culturas, podría argumentarse que el feminicidio no sólo ha sido un patrón recurrente a lo largo de la civilización humana, sino que desde lo simbólico o representacional se han construido incontables formas de feminicidio. El hecho de que las muertes violentas de mujeres se hayan perpetuado a lo largo del tiempo hasta la actualidad, da cuenta de que la sociedad ha seguido reproduciendo un sistema de creencias, valores, actitudes y prácticas en el cual aún no se legitima completamente lo femenino y se continúa asumiendo que la mujer, su vida, su cuerpo, son propiedad del hombre.

En el proceso de transmisión de este sistema patriarcal de una generación a la siguiente, la familia ha tenido un rol importante; es en esta institución donde se reproducen la cultura, las formas de pensamiento y los patrones de relación. La familia cumple, por tanto, una función reproductora del sistema y reguladora de las interacciones que se dan en este. Además, se considera que tiene un papel central en la construcción de valores, saberes, normas y prácticas. De acuerdo con las reflexiones de Satir (2002), para comprender el mundo es necesario comprender la familia; en esta línea podría afirmarse que la familia es entonces un espejo del mundo. Sin embargo, desde una mirada compleja, el mundo sería a su vez un posible espejo de la familia. El feminicidio constituye un asunto complejo y repetitivo, que tiene que ver con estructuras sociales, pero a su vez con patrones que se reproducen en el ámbito de lo íntimo; por esta razón suscita cuestionamientos tanto hacia el mundo como hacia la familia.

De acuerdo con esto, la familia se vincula entonces a la prevención del feminicidio, pues tiene parte de la responsabilidad en la socialización primaria, el desarrollo de la personalidad, el aprendizaje del respeto, la dignidad, la confianza y el cuidado, la educación ética y la construcción del sentido de ciudadanía en los sujetos. Además, incide en el proceso de desarrollo de los sujetos políticos y por tanto, cumple un rol en la participación de los ciudadanos en el espacio público. Es la familia el espacio donde podrían generarse, o bien transformaciones o bien reproducciones de los discursos y prácticas que sustentan el feminicidio. A pesar de lo anterior, es fundamental señalar que la violencia de género no puede considerarse como resultado exclusivo de lo que acontece en la familia. Pensar que esta es la causa directa de la muerte de las mujeres a manos de hombres y que, por consiguiente, la mayor responsabilidad recae en su interior, constituiría una visión ingenua e idealizada de esta institución; visión a la cual subyacen esquemas patriarcales, modelos hegemónicos que consideran deseable solo una forma de familia y que son los mismos que se encuentran en el fondo del enraizamiento de estas formas de violencia. El feminicidio responde a problemáticas sociales que operan

en niveles sistémicos de orden superior a la familia y esto implica que la intervención de este fenómeno debe apuntar a las causas estructurales del mismo.

Tratar el problema del feminicidio implica una deconstrucción y posterior reinención de lo masculino, lo femenino y las relaciones entre ambos. Es necesario que se den transformaciones en las miradas del mundo, en lo privado y en lo público, para que los sujetos puedan vivir y relacionarse de nuevas maneras y ser dueños de sí y de sus propios deseos, superando los viejos mandatos sociales que aún imperan. Pensar en la familia de hoy, requiere tener en consideración las infinitas formas de organización e incontables modos de vivir en ella. Si bien la familia no es quien debe cargar con todo el peso de la responsabilidad hacia el cambio, sí es un espacio donde se puede gestar la construcción de una nueva ética de las relaciones interpersonales. En palabras de Giddens (1992), construir una democracia en la intimidad que suscite procesos de corresponsabilidad entre los géneros.

Permítase el lector pensar en lo siguiente: ¿ha violentado alguna vez, aunque de manera “mínima”, con la excusa de un amor devenido de la preocupación por alguien o algo? Si la respuesta es sí, lo invitamos a pensar que usted nunca ha amado; quizás ha intentado o ha estado hipnotizado por los mensajes e interpretaciones de la cultura sobre el amor, pero no ha amado. El amor, ese desconocido justamente por su excesiva presencia, está no solo desmembrado sino golpeado y mal interpretado por todos aquellos que dicen conocerlo, sin embargo, actos como el feminicidio y las violencias en cualquiera de sus versiones (mínima, básica, media, alta o mortal), muestran de manera contundente que el ser humano aún es un novel cuando de amar se trata. Nótese aquí el cambio del término: amor por amar. Al parecer, el desconocimiento devenido de la ignorancia sobre el amor puede llevar a un sujeto a cometer actos atroces en nombre de un amor que no lo es y de un amar que no se conoce:

El amor, aunque puede considerarse como un concepto naturalizado en la cultura (muchos se autorizan a hablar de él, dicen conocerlo, escriben sobre él, dicen sufrir por él y dicen

saber amar) es, sobre todo, el gran desconocido, debido a que la mayoría de las veces, se piensa (y se siente) que no es necesario estudiarlo, como se estudian otras materias de lo humano. (López, 2018, p. 105)

Por esto, José Ortega y Gasset (2006) invita a pensar que,

si un médico habla sobre la digestión, las gentes escuchan con modestia y curiosidad. Pero, si un psicólogo habla del amor, todos lo oyen con desdén, mejor dicho, no lo oyen, no llegan a enterarse de lo que enuncia, porque todos se creen doctores en la materia. En pocas cosas aparece tan de manifiesto la estupidez habitual de las gentes. ¡Como si el amor no fuera, a la postre, un tema teórico del mismo linaje que los demás y, por tanto, hermético para quien no se acerque a él con agudos instrumentos intelectuales! (p. 22)

Comprendido desde esta postura, no todo el que quiere amar puede hacerlo, sabe o quiere hacerlo; en este sentido un inicio importante para la transformación del significado de la mujer en la cultura, aunada a los vínculos y la relación de pareja, la constituiría, la educación en el amor, es decir, debemos aceptar nuestra ignorancia amorosa, para aprender a amar.

Lo dicho no es una utopía, es una realidad confirmada y experimentada incluso por un ser humano quebrado por la acción de asesinar a su esposa: Louis Althusser. Él, un genio en lo intelectual, pero un ignorante en lo emocional (fundamentalmente por sus negativas experiencias familiares al inicio de su vida), logró al final de sus días, experimentar, escribir y describir lo que es el amar. Por increíble que parezca lo logró. Así pues, si un loco-asesino lo logró, también nosotros podemos.

Queda como provocación la definición más bella y quizás la más difícil que sobre el amor se haya hecho:

Creo haber aprendido qué es amar: ser capaz no de tomar iniciativas de sobrepuja sobre uno mismo y de "exageración", sino de estar atento al otro, respetar su deseo y sus ritmos, no pedir nada, pero aprender a recibir y recibir cada don como una sorpresa de la vida, y ser capaz, sin ninguna pretensión, tanto

del mismo don como de la misma sorpresa para el otro, sin violentarlo lo más mínimo. En suma, la simple libertad. (Althusser, 1992/1993, p. 369)

Conclusión

Concluye este escrito “sabiendo que el amor, ese gran desconocido, no por ausente, sino, por excesivamente presente, puede ser, en todo caso, el dispositivo que nos permita transformar la realidad, nuestra realidad” (López, 2018, p. 119).

La tarea está inconclusa. Desde la academia se cuestiona, se suscitan preguntas que corresponde a la sociedad responder. Todas y todos, sujetos e instituciones, lo público y lo privado, son convocados a desvirtuar las hegemonías, a tejer las nuevas miradas y a poner en marcha las transformaciones culturales, educativas, políticas y éticas en pro de poner fin a los actos violentos contra las mujeres.

Referencias

- Althusser, L. (1992). *El porvenir es largo* (M. Pessarrodona. Trad.). Ediciones Destino. (Trabajo original publicado en julio de 1991).
- Althusser, L. (1993). *El porvenir es largo* (Trad. M. Pessarrodona). Ediciones Destino. (Trabajo original publicado en 1992).
- Barg, L. (2012). Familia, un campo de relaciones. *Revista Debate público. Reflexión de Trabajo Social*, 2(3), 169-176. http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/20_barg.pdf
- Cossio, J. (11 de junio de 2011). Educación, lectura y TIC. Alfabetización Digital Educación TIC. <http://lieductic.blogspot.com/2011/06/la-etica-en-la-familia.html>

- Engels, F. (1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Progreso.
- Espitia, J. (13 de abril de 2017). Feminicidio en Colombia, una problemática ética y social. *Las 2 orillas*. <https://www.las2orillas.co/feminicidio-colombia-una-problematika-etika-social/>
- Foucault, M. (1999). *Las mallas del poder en Estética, ética y hermenéutica*, trad. Ángel Gabilondo (pp. 235-254). Paidós.
- Giddens, A. (1992). *The transformation of intimacy, sexuality, love and eroticism in modern societies*. Stanford University Press.
- Kleiman, S. (2009). Infancias, adolescencias, familias. *En Práctica hospitalaria en Salud Mental Pediátrica*. Del Hospital Ediciones.
- Linares, J., & Semboloni, P. (2014). *La familia en la ópera; metáforas líricas para problemas relacionales*. Gedisa.
- López, G. (2018). *La imposibilidad del amor, la posibilidad del amar. Historia amorosa de un loco asesino*. Fondo Editorial UPB. <http://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/4564>
- Morgan, L. (1971). *La sociedad primitiva*. Ayuso.
- Muñoz, H., & Palacio, M. (2011). *Política pública para la familia*. Alcaldía de Medellín, Secretaría de Bienestar Social. https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/BodyPart_d641db85-2e0a-4461-a356-51c9090d77ce.pdf
- Nussbaum, M. (1995). *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega*. Visor.
- Ortega y Gasset, J. (2006). *Estudios sobre el amor*. EDAF.

- Pahlen, K. (1995). *Diccionario de la ópera*. Emecé.
- Puyana, Y. (2007). El familismo: una crítica desde la perspectiva de género y el feminismo. En Y. Puyana, & M. Ramírez (Eds), *Familias, cambios y estrategias* (pp. 263-268). Universidad Nacional de Colombia.
- Puyol González, Á. (2018). Libertad, Igualdad, ¿y Fraternidad? (Presentación del suplemento 7). *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, 5-9. <https://doi.org/10.6018/daimon/337791>
- Rodríguez, P. (1997). *La familia en Colombia*. Banco de la República. <https://es.scribd.com/document/271939794/La-Familia-en-Colombia-Pablo-Rodriguez>
- Satir, V. (2002). *Nuevas relaciones humanas en el núcleo familiar*. Pax.
- Seyfert, O. (2000). *Diccionario de Mitología Griega y Romana*. Obelisco.
- Shakespeare, W. (2016). *Otelo*. NoBooks. <http://www.ataun.es/BIBLIOTECA GRATUITA/C1%C3%A1sicos%20en%20Español/William%20Shakespeare/Otelo.pdf>
- Vázquez Verdera, V. (2010). La perspectiva de la ética del cuidado: una forma diferente de hacer educación. *Educación XX1*, 13(1), 177-197.

Hacia la extinción del machismo patriarcal

John Arbeláez Ochoa

Resumen

El machismo extremo ha llevado infelicidad no solo a las mujeres sino también a los hombres y ha sido un producto cultural desarrollado a través de los siglos. El cambio de esta manifestación cultural depende tanto de los hombres como de las mujeres, pero solo se logrará mediante una toma de conciencia del daño que ese machismo ocasiona en las relaciones entre los sexos y en la forma en que se debe afrontar para convertirlo en una relación armónica y equitativa entre hombres y mujeres y con grupos minoritarios y culturales. El modelo coeducativo con enfoque de género es el llamado a aportar la solución a esta problemática cultural que se presenta como la propuesta de este capítulo, y como una revolución educativa y cultural.

Palabras clave:

Machismo; Hombre; Mujer; Género; Femicidio.

Introducción

Las relaciones entre hombres y mujeres y con los grupos minoritarios están mediadas por la cultura de cada pueblo. El hombre ha magnificado su papel en el desarrollo de las naciones, a la vez que ha disminuido el papel y valía de la mujer en la creación de valores y desarrollo de esos pueblos. Es así, como en Colombia y algunas naciones del mundo ha crecido la inequidad en la percepción y en el trato hacia las mujeres y hacia grupos minoritarios por parte del varón, todo ello producto de una cultura machista que se remonta a siglos atrás por la creencia errada de la superioridad del hombre sobre la mujer y sobre algunos grupos minoritarios que no comparten sus mismos atributos varoniles de fortaleza física y rudeza interior.

Esta concepción machista de la historia del género humano ha evolucionado hacia una condición de vasallaje de la mujer por parte del hombre, que se agrava con el paso de los años, y es lo que ha producido y sigue produciendo tantos casos de infamia y afrentas contra la mujer que desembocan en el feminicidio, como los analizados en las páginas de este libro.

La masculinidad arquetípica

“Llora como mujer lo que no supiste defender como hombre” fueron, según la leyenda, las palabras que la sultana Aixa madre de Boabdil el último rey de Granada dijo a su hijo ese 2 de enero de 1492 luego de que este entregara las llaves de la ciudad a los Reyes Católicos e iniciara su exilio de la Alhambra, en medio del llanto.

“Los hombres no lloran” se escuchaba decir y más de 500 años después, se sigue repitiendo en casi todo el mundo esta frase castradora y obligante para todos los hombres como un símbolo de la masculinidad

patriarcal que, especialmente en Iberoamérica, impone a los hombres una fachada de dureza exenta de sentimientos y en el fondo un desprecio por las lágrimas de la mujer a quien consideran inferior.

La cultura va creando estereotipos a lo largo del tiempo con cargas psicológicas para los géneros que se convierten en cadenas difíciles de romper. Es así como a las niñas se les adoctrina sobre las responsabilidades del hogar, aún se les regala pequeñas escobas y planchas para que jueguen con sus muñecas al interior de la casa, mientras a los niños se les promocionan juegos rudos de pelota, pistolas y actividades al aire libre.

La educación del hombre está orientada a la competitividad, al dominio del otro, al mando, a la conquista y al poderío. En cambio, a la mujer se le educa para la sumisión desde el hogar, la subordinación y a desempeñar un papel secundario y muchas veces servil, frente a sus hermanos hombres.

Este ha sido, históricamente, el proceso que ha permitido a hombres y mujeres adquirir una identidad de género polarizada, de la que ambos sexos necesitan liberarse para lograr una armonía y un equilibrio en las relaciones humanas, objetivo que se constituye en el acercamiento que deseamos intentar en este capítulo.

Por ello, debemos hacer referencia a la cultura, a nuestra cultura machista, misógina, homofóbica y agresora de las mujeres y de algunos hombres, porque es la que nos está demostrando el largo recorrido que el presente libro realiza por los anales de la inequidad y la vergüenza.

Para contextualizar mejor esta situación, Lomas (2004) describe algunas de las características de esa masculinidad patriarcal tradicional:

Según esta mística de la masculinidad arquetípica, los valores de un hombre de verdad deben ser el vigor y la fuerza, el control sobre el dolor físico, el afán de aventura, la ocultación de los sentimientos y de las emociones, la competencia y el

enfrentamiento antes que la solidaridad y el diálogo, el espíritu de conquista y de seducción del otro sexo, la apelación continua a la “naturaleza superior” de los hombres. (p. 22)

Debido a estos parámetros culturales, la mujer ha sido relegada a un segundo plano, más aún, ha sido el blanco en el terreno de caza del hombre, llegando al extremo de apoderarse culturalmente hasta del uso del idioma, imponiendo el género masculino sobre el femenino, en la descripción de la historia, en la filosofía, en la sociología, y en general en el habla cotidiana. Estas son violencias soterradas que han permeado la cultura y que requieren de un análisis a fondo sobre la situación extrema de inequidad a la que ha llegado nuestra cultura.

Célebre y vergonzoso ha sido el período de la llamada Inquisición durante la cual fueron sacrificadas miles de mujeres por parte de algunos dementes, alienados por un concepto errado de la religión, que con el pretexto de limpiar a la población católica de herejías y de “brujas” diseñaron el siniestro “Malleus Maleficarum”, o Martillo de los Brujos, que sirvió de guía y pretexto para tantas injusticias y crímenes contra miles de inocentes mujeres a quienes condenaban irremediablemente a la hoguera, al arrancarles confesiones inciertas con las cuales ellas trataban de librarse de las insoportables torturas, siniestramente diseñadas en ese instructivo.

Estas violencias históricas y las nuevas violencias son las que estamos llamados a cambiar por respeto a las mujeres y a los mismos hombres, por un cambio en nuestra cultura y con el fin de construir una nación tolerante y comprensiva que se desarrolle en un clima de reconocimiento del otro y de paz para todos.

Estos paradigmas culturales son los que se deben transformar con el fin de lograr una armonía en las relaciones hombre – mujer, con base en el reconocimiento del otro, de sus potencialidades, de sus fortalezas y por la necesidad de erradicar el espectro cultural del machismo patriarcal que encadena al hombre y lo lleva a comportarse como un déspota frente

a la mujer y frente a todo aquel que no demuestre una actitud viril en su comportamiento. Este machismo se traduce en una conducta autoritaria del hombre frente a la mujer y a sus hijos dentro de la familia.

Aquí parece radicar el meollo de toda la problemática del feminicidio analizado en este libro, que consiste en que el hombre no reconoce a la mujer como su igual, a pesar de haber trasegado juntos por los caminos de la historia, en el largo camino de la evolución del género humano, sino que se cree superior y dueño de su vida y de su destino.

Si el hombre considera a la mujer como inferior, se sentirá con derechos sobre ella, sobre su cuerpo y sobre su vida. Esto se corrobora mediante los sucesos que diariamente acontecen, especialmente en los estratos medios y bajos de la sociedad, debido al machismo imperante en nuestra cultura y que se han analizado ampliamente en este texto.

La educación que se requiere para lograr una armonía entre los sexos tiene que ver, primero, con el reconocimiento de los conceptos errados sobre la masculinidad como lo analiza Godelier (1986) que, entre otros, se podrían citar:

- » Los hombres y las mujeres son sustancialmente diferentes.
- » El hombre debe sostener económicamente a la familia.
- » El hombre es quien tiene la autoridad en el hogar.
- » El hombre no debe demostrar sentimientos sino dureza interior.
- » El hombre debe ser competitivo y triunfador sobre los demás.
- » La mujer tiene que serle fiel al hombre, así este no lo sea.
- » El hombre es superior a la mujer.
- » La mujer le pertenece al marido.

Estos conceptos han permeado el diario vivir de los pueblos y van delineando y conformando la cultura imperante que, desafortunadamente, trae consecuencias negativas para la vida y felicidad tanto de la mujer como del hombre por las cargas psicológicas que impone a unos y otras, por el deterioro de las relaciones entre los sexos y entre los mismos hombres y las mujeres entre sí.

Valdés y Olavarría (1998, como se cita en Lomas, 2004), resaltan otras características de ser hombre, según la cultura reinante, que se pueden resumir así:

- » Ser hombre es ser importante, y viene dado desde el seno familiar.
- » Al hombre se le exige un alto contenido moral.
- » El hombre es autónomo, libre, independiente y seguro de sí mismo.
- » El hombre debe ser fuerte y racional.
- » El hombre debe ser emocionalmente controlado sin sentimentalismos.
- » El hombre debe ser fuerte física y mentalmente.
- » El hombre es de la calle. Todo lo contrario de la mujer cuyo sitio es la casa.

Lomas (2004) describe otros mandatos culturales que nos acercan al perfil del personaje que se ha descrito en los capítulos de este texto:

Los hombres son heterosexuales, les gustan las mujeres, las desean: deben conquistarlas para poseerlas y penetrarlas. La naturaleza del hombre, su animalidad, le señala que el cuerpo puede ser incontrolable en cuanto a su sexualidad y el deseo sexual puede ser más fuerte que su voluntad. (p. 48)

Estos rasgos describen la animalidad del macho de la especie humana, a la vez que están permeados por la cultura machista arquetípica que se ha ido formando a lo largo de los años durante el predominio del hombre en todos los aspectos de la vida humana.

Estas conductas son las que hacen de la mujer un objeto y le niegan el valor intrínseco que han tenido en la evolución del ser humano sobre la tierra, a la vez que desconocen las fortalezas y cualidades que podrían complementar la vida del hombre en su diario vivir si tan solo se acercaran, reconocieran sus valores y se despojaban de la máscara de dureza que la cultura les ha impuesto como una coraza férrea, que, a la vez que les impulsa a fingir, les niega la comprensión de su lado femenino, la expresión de sus sentimientos y su misma felicidad.

Sin embargo, lo más grave de todo es el vasallaje en que el hombre ha tenido a la mujer durante siglos, que poco a poco se ha ido deteriorando hasta determinarla como un objeto de su exclusiva pertenencia o un animal que puede ser sacrificado en un momento de ira, producto de falsos sentimientos de hombría.

Según esto, Lomas (2004) analiza la interpretación que el hombre confiere a su cuerpo al distinguir entre el sexo y el amor.

Algunas de sus consecuencias se expresan en la relación con sus mujeres. Los llevaría a recelar de sus mujeres cuando se muestran empáticas con un hombre y a interpretar como la máxima muestra de desamor y traición de su mujer o amada, el que ella pueda tener sexo con otro hombre. Pero no sucedería en el caso contrario, cuando es el hombre el que tiene relaciones sexuales con otra mujer. (pp. 57-58)

Esta falsa percepción del valor de la mujer por parte del hombre es la que lo impulsa a considerarla como de su propiedad cual si fuera un objeto, o alguien sin derecho a auto determinarse.

En años anteriores, existía en la legislación colombiana una figura denominada: “en estado de ira o de intenso dolor” que liberaba al homicida que ultimaba a su mujer, cuando era sorprendida en adulterio. O cuando la agresión iba dirigida al amante de esta. Esa era una causa justificante de tal conducta, por lo cual era exonerado de culpa. Célebre en el tiempo, la defensa exitosa que realizó Jorge Eliécer Gaitán del periodista Jorge Zawadzky de Cali, en 1933, por el asesinato del médico Arturo Mejía

Marulanda, amante de la esposa de Jorge, utilizando como argumento defensivo el estado mental del periodista Zawadzky por encontrarse “en estado de ira e intenso dolor” al momento de realizar el homicidio.

En la actualidad, el agresor ya no queda exento de culpa, pero el estado de ira e intenso dolor sirve de atenuante para la pena que le impone la justicia, según se puede leer en el artículo 57 del Código Penal. Los legisladores, hombres la mayoría, poco a poco han comprendido que la mujer merece respeto y consideración y, de acuerdo con ello, han adecuado las leyes en armonía con la evolución de la conciencia moral de la sociedad y de la cultura, aunque falta bastante trecho para el camino hacia la equidad.

A pesar del avance en materia legislativa y penal, tradicionalmente la acción del Estado se orienta hacia la penalidad de la conducta del ciudadano, más que a la prevención de los delitos por medio de la educación para lograr cambios fundamentales y definitivos en la cultura del país.

Todo proceso social de cambio cultural requiere de un aprendizaje educativo integral, preferible desde temprana edad, por lo que se requiere el trabajo desde la familia, el colegio, la universidad y, en general, desde todos los frentes de la sociedad. Solo así se logrará la consolidación de unas relaciones armónicas, en medio de las diferencias, para la construcción de una cultura de paz con los otros.

Proponemos un cambio en esta mentalidad tradicional mediante la coeducación, modelo que inicia una revolución positiva en nuestra cultura.

Coeducación

Poco a poco van surgiendo movimientos educativos emancipadores tanto de la mujer como del hombre, que aunque más publicitados para la mujer por la inequidad reinante entre los sexos y por la condición de vasallaje en

que se encuentra en todos los terrenos, no es menos importante la emancipación del hombre de esa carga impuesta por la masculinidad patriarcal que lo impulsa a ser el supuesto rey y señor de la creación, el inmovible dominador, el duro conquistador, fardo pesado que ya empieza a perder vigencia en aras de la equidad, del respeto y del reconocimiento entre los sexos y con grupos minoritarios.

Con relación a esta nueva postura cultural, una de las iniciativas más importantes de los últimos años, ha sido la llamada coeducación, que se inició en España alrededor de 1975 y en la cual participan en Colombia importantes entidades educativas como los Jesuitas que han instaurado en sus colegios mixtos la coeducación, y la cual definen así en el documento maestro “Coeducación desde el enfoque de género” del colegio San Ignacio de Medellín (2002), no siendo la única iniciativa en el país, pero que amplía el espectro de influencia más allá de la relación entre los sexos:

Este objetivo de trabajar por la equidad de género se contextualiza en un horizonte más amplio llamado la Coeducación, palabra que hace referencia a las relaciones de justicia y equidad NO sólo entre hombres y mujeres sino también en las relaciones entre los mismos hombres, entre las mismas mujeres y entre las clases sociales y las culturas. En este sentido, Coeducar es formar en la diversidad. (p. 15)

Debido a que el machismo tiene un arraigo cultural, solo la educación puede cambiar ese concepto del imaginario colectivo, y esta educación debe estar orientada hacia la coeducación, desde la familia, para que lo analizado en este capítulo tenga plena vigencia: que tanto el hombre como la mujer, sean conscientes de que se reconozcan como iguales y que se deben respeto al otro y a la diversidad sexual y cultural.

El mismo documento del colegio San Ignacio (2002) amplía la perspectiva educativa, a la vez que enumera sus bondades:

En Colombia, todo tipo de colegio (unisexo, mixto, coeducativo) que quiera contrarrestar las injusticias en las que nos encontramos, debe educar integralmente, en el respeto por la diversidad, en

el pluralismo, en la equidad entre otros, Sólo así estaremos aportando algo fundamental a las necesidades de nuestra patria. (p. 17)

Es así como la coeducación está llamada a ser la respuesta que se requiere para lograr una mejor armonía, reconocimiento y respeto en las relaciones entre los sexos, con el fin de que cesen las agresiones hacia la mujer y hacia la diversidad en todas sus manifestaciones sexuales y culturales.

El cambio en la mentalidad del hombre debe ser significativo, a la vez que liberador. El documento del colegio San Ignacio (2002) orienta sobre las alternativas que tiene el hombre para lograr esos cambios y para el desarrollo y armonía de su interioridad:

El nuevo enfoque interroga, de igual manera, el papel del hombre en el ejercicio responsable y amoroso de su paternidad; en la posibilidad de expresión de sus afectos y sentimientos; en su fidelidad; en la oportunidad de liberarse de esquemas que lo estigmatizan para la rudeza y le quitan el derecho a la ternura, obligándolo a la eficiencia. (p. 13)

No se podría concebir un resultado emancipador de la mujer en su condición de dominada sin un cambio en la mentalidad de los hombres que reconozcan también sus debilidades, la carga que soportan, las necesidades que tienen para expresar sus sentimientos y, especialmente, que reconozcan el valor y poderío de la mujer en la larga gesta de la familia humana durante su historia evolutiva a través de los siglos.

Esta posición permitiría a hombres y mujeres lograr la armonía interior al reconocerse como iguales, complementarios y dependientes el uno del otro, si desean lograr su plena potencialidad como seres humanos, amplía las posibilidades de realización de todos y permite vivir una existencia más solidaria y armónica.

Al respecto, Lomas (2004) afirma:

Entre otras razones, porque es difícil imaginar cambios en la vida de las mujeres si no van acompañados de cambios tangibles y reales en la vida de los hombres y porque, nos guste o no, estamos condenados (y condenadas) a entendernos. (p. 17)

En la actualidad, y gracias al esfuerzo de hombres y mujeres de todas las culturas, se están desarrollando movimientos en pro de la igualdad de los sexos, buscando la comprensión, aceptación y respeto por las diferencias entre ambos, logrando la complementariedad y el equilibrio en las relaciones y ampliando el espectro de los papeles de la mujer y del hombre, tanto en la vida privada como en la pública.

El hombre de esta época está más dispuesto a aceptar un rol participativo en la vida doméstica, en las tareas que tradicionalmente se han asignado a la mujer, como los cuidados posteriores al nacimiento de los hijos, a la vez que la mujer ha ampliado su participación en la vida empresarial, cívica y administrativa del Estado y de la sociedad.

El proceso de emancipación de los roles tradicionales de hombres y mujeres ha sido lento, pero avanza hacia un armónico desarrollo de la interioridad de los seres humanos en pro de una igualdad que aporte a todos felicidad y una relación equitativa para bien de toda la sociedad, mediante la comprensión del otro y su valoración en medio de la diversidad.

Estos cambios pueden lograrse mediante una racionalización cultural sobre las actuaciones del varón que lo han llevado a conceptos errados como asegura Lomas (2004), conceptos que deben ser erradicados del imaginario colectivo:

Una característica central del referente de masculinidad es caracterizar la sexualidad de los hombres como un instinto animal. Su deseo puede ser más fuerte que la voluntad: la razón no lograría controlar el cuerpo y el deseo en ciertas ocasiones. La

necesidad llegaría a un punto tal que no se puede dominar y no se la puede doblegar. El hombre se puede transformar en un animal descontrolado. (p. 57)

Este animal descontrolado es el que hemos visualizado a lo largo de las páginas de este libro, motivado por varios factores negativos, entre ellos, el concepto que el varón tiene de la mujer en nuestra cultura, como un objeto de su pertenencia, y por el arraigo cultural de que el hombre no puede controlar sus instintos, sean sexuales o para vengar supuestas afrentas infringidas por la infidelidad de su pareja, sea real o ficticia, dicha infidelidad.

Por ello hemos destacado las acciones mencionadas en materia de coeducación con enfoque de género, aunque no son las únicas iniciativas en el país, puesto que siembran las bases de una cultura que se afianza en el respeto hacia la mujer por parte del hombre, a la vez que permite al hombre y a la mujer encontrarse y reconocerse como complementarios para hacerle frente a la cultura que les rodea y que los encasilla en papeles o roles ya establecidos, que los limitan en la búsqueda de la realización personal y de la felicidad por roles enquistados en la sociedad, de los cuales, ambos desean liberarse.

Es pertinente citar el texto del Instituto para la investigación y el desarrollo pedagógico-IDEP (2013), sobre la educación que se hace necesaria para erradicar las conductas erradas y avanzar en el camino de la justicia:

Siguiendo los lineamientos planteados anteriormente sobre la socialización en la escuela, podemos colegir que, para lograr una sociedad de justicia, es fundamental el papel de la educación en la creación de una nueva cultura. (p. 41)

Esto nos llevaría a la realización de lo que Adela Cortina (2000) propone, en el mismo texto del IDEP, como un ideal de la sociedad al puntualizar en las tareas que los hombres deben realizar en el seno del hogar, así como el desempeño de las mujeres en el medio laboral:

Tomar conciencia de que las tareas del bienestar incumben a la sociedad en su conjunto: varones y mujeres, Estado y sociedad civil. Las soluciones no pueden consistir en modo alguno en pretender que las mujeres regresen a los hogares y abandonen el trabajo profesional, sino en que varones y mujeres, Estado y sociedad civil asuman conjuntamente estas tareas. No son "tareas femeninas" sino "tareas sociales". (p. 266)

Según esto, la tarea social por excelencia es la educación, pero orientándola desde el punto de vista de la coeducación, con el fin de que hombres y mujeres reconozcan los valores del otro y emprendan juntos tareas compartidas para el progreso social y cultural y con el fin de lograr una plena justicia en las relaciones sociales, no solo entre hombres y mujeres sino en medio de la diversidad sexual y cultural.

La coeducación pretende dar un paso adelante frente al modelo educativo mixto, ya que este ha impuesto a las mujeres un modelo educativo androcéntrico que pudiera pasar desapercibido, si se comparan las bondades del modelo mixto con el modelo educativo separado por sexos.

La esencia del modelo coeducativo la aclara el texto del IDEP (2013) cuando puntualiza:

En otras palabras, la escuela co-educativa debe estar orientada a que niños y niñas sean tratados con la misma atención, se les permita el mismo tipo de protagonismo, puedan desempeñar a voluntad las mismas actividades, tengan iguales oportunidades y en donde los valores tradicionalmente atribuidos a hombres y mujeres sean considerados igualmente importantes y transmitidos por igual a unas y otros. (p. 47)

Esta transmisión de los valores en forma paritaria a mujeres y varones llevaría a un cambio cultural, a una toma de conciencia del valor de la mujer por parte del varón, a un derrocamiento del ideario supremo del concepto de hombre y a un paulatino reconocimiento del valor de cada sexo por separado, entre sí y en la diversidad sexual, étnica, religiosa y cultural.

Según Lomas (2004), desde la década del 70 se iniciaron los llamados *men's studies* iniciativa de hombres que cuestionaban esa masculinidad patriarcal, y añade: “pero mientras las mujeres se han replanteado su estatuto en las sociedades contemporáneas, los hombres lo han hecho en menor grado” (Lomas, 2003).

Esto indica la necesidad de que tanto hombres como mujeres dirijan sus esfuerzos, aspiraciones y proyectos de vida, basados en sus propias fortalezas, pero buscando la sinergia entre ellos para lograr la plena potencialidad de cada sexo a la vez que la del género humano como un todo, con el fin de no caer en lo que Connell (1998), en Lomas (2004), al referirse al *Proyecto Arienne* promovido por universidades de varios países europeos para investigar y plantear soluciones educativas sobre las identidades y las relaciones sociales de género, señala que “las escuelas están promoviendo “programas para niños” con independencia de que los investigadores y los responsables políticos les proporcionen o no orientaciones al respecto” (p. 52), es decir programas a la deriva.

El *Proyecto Arienne* se desarrolla en dos fases, una etnográfica de recolección de información y la segunda, de investigación-acción en la cual se diseñó un programa de intervención educativa con el fin de lograr resultados positivos en las relaciones entre los géneros, se diría que para responder a los interrogantes e inquietudes que Connell planteaba.

Como asegura Elliot (1990, como se cita en Lomas, 2004), para lograr resultados tangibles se deben definir tres dilemas: “quién define el problema central de la investigación, quién determina los objetivos pedagógicos y cómo conjugar los procesos y los productos” (p. 159).

Hutchins (1992, como se cita en Lomas, 2004), complementa la propuesta al indicar las etapas que debería tener la investigación-acción: “Fase de entrada, identificación de necesidades y plan de acción del centro, fase de desarrollo y mejora e institucionalización”.

Como señala Lomas (2004):

El carácter emancipador de la investigación-acción -otro de los ejes básicos- significa, en palabras de Carr (1989) citado en McKernan (1999, pág.53) que “parte de la investigación-acción trata de liberar a los que sufren prácticas represivas e injustas. Intenta liberar a los participantes y darles mayor autonomía por medio de la reflexión colectiva”. (p. 159)

Una adecuada educación con un enfoque coeducativo convertiría nuestra cultura en una cultura comprensiva, tolerante y justa en las relaciones humanas, para que las afrentas y delitos contra la mujer y contra grupos minoritarios sean superados y Colombia pueda respirar un verdadero clima de convivencia pacífica que sea modelo y ejemplo para el mundo.

Esto se puede lograr con un trabajo educativo desde la infancia y adolescencia si se superan ciertos estereotipos culturales como el que existe la violencia innata de los niños tal como lo aseguran Kindlon y Thompson (1999) y lo corrobora Pollack (2002, como se cita en Lomas, 2004) al asegurar que la violencia de los jóvenes no es un producto natural, sino una exigencia de sus pares para lograr aceptación, aun en contra de sus sentimientos y de la expresión de sus emociones.

A la vez que Gilligan (1997, como se cita en Lomas, 2004) desmitifica la violencia de los jóvenes como un hecho biológico: “La violencia tiene mucho más que ver con la construcción cultural de la virilidad que con los sustratos hormonales de la biología” (p. 223).

La mayoría de los hechos narrados en este libro, sus estadísticas y elementos constitutivos del feminicidio se verían disminuidos si desde la infancia se diera énfasis a la coeducación con enfoque de género.

Conclusiones

Una educación, tanto para los hombres como para las mujeres, que oriente su mirada hacia las fortalezas del otro género, que permita el reconocimiento del otro, y que logre sacudir las respectivas corazas impuestas por la cultura ancestral, puede lograr que se amplíen las perspectivas de cada género y por lo tanto el enriquecimiento de hombres y de mujeres hacia una relación armónica y gratificante para todos. Solo así se superarán las estadísticas de maltrato y atentados contra la mujer. Solo así se logrará que el hombre cambie sus actitudes prepotentes ante la mujer y ante grupos minoritarios y se logre el clima de armonía y reconocimiento entre los sexos y con grupos minoritarios y culturales para lograr, por fin, la construcción de una nación solidaria, pacífica y armónica para todos sus habitantes.

Esto se logrará cuando los hombres reconozcan las fortalezas y el valor de la mujer, cuando descubran su lado femenino, cuando aprendan a expresar sus emociones, es decir, cuando los hombres aprendan a llorar.

Referencias

- Carr, W. (1989). Action research. Ten years on. *Journal of Curriculum Studies*, 21(1), 85-90. https://scholar.google.com.co/scholar?q=carr+w+journal+of+curriculum+studies&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart
- Código Penal colombiano. Ley 599 del 24 de julio de 2000. Diario Oficial (44097). https://leyes.co/codigo_penal/57.htm
- Connell, R. W. (1998). Enseñar a los chicos: nuevas investigaciones sobre la masculinidad y estrategias de género para la escuela. *Kikiriki*, (47), 51-68.

- Cortina, A. (2000). Mujer, economía familiar y estado de bienestar. En Barea Tejeiro, J. *Dimensiones económicas y sociales de la familia*. (pp. 253-268). Visor, Fundación Argentaria.
- Godelier, M. (1986). *La producción de grandes hombres*. Editorial Akal.
- Instituto para la Investigación y Desarrollo Pedagógico–IDEP (2013). *El telar de los valores. Una formación en valores con perspectiva de género*. Instituto para la investigación y el desarrollo pedagógico. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3128036>
- Jiménez, J. (2002). *Coeducación desde el enfoque de género*. Colegio San Ignacio de Loyola.
- Kindlon, D., & Thompson, M. (1999). *Raising Cain: Protecting the emotional life of boys*. Editorial Ballantine.
- Lomas, C. (2003). *¿Todos los hombres son iguales?* Editorial Paidós.
- Lomas, C. (2004). *Los chicos también lloran*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Mc Kernan, J. (1999). *Investigación-acción y curriculum. Métodos y recursos para profesionales reflexivos*. Morata. <https://books.google.com.co/books?id=llzVMRMLA28C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Pollack, W. (1998). *Real boys: Rescuing our sons from the myths of boyhood*. Editorial Henry Holt.

Epílogo

El tema expuesto durante los capítulos que preceden este epílogo es complejo para la ciencia del Derecho, en especial el Derecho Penal.

El estudio de la teoría del delito y de la imputación objetiva nos lleva a revisar constantemente nuestros códigos. La criminología, como ciencia auxiliar del derecho, ha estado en constante evolución desde hace más de ciento treinta años. Evolución en la cual hemos pasado por todo tipo de posturas, desde las humanistas hasta las más aberrantes, por aquellas minimalistas hasta las más dictatoriales; también por aquellas que pretenden llevar la criminalidad o las aptitudes y actitudes a un factor genético y/o morfológico, como aquellas que predicen que todo está en la misma psiquis humana.

Independientemente de la postura criminológica que se tome, todas tienden a lo mismo, a intentar comprender el delito. Es así como un trabajo como este, aportará a la ciencia del derecho un argumento científico en el cual puede basarse una imputación, acusación, defensa, condena o ratificación de la inocencia.

La etiología y la ecología criminal dentro de la criminología son herramientas de carácter valiosísimo para la ciencia del Derecho. Etiológicamente en Derecho Penal, se busca el móvil del delito, el cual puede constituir un sinfín de circunstancias que *per se* deben ser probadas en la etapa de juicio oral por parte de la Fiscalía General de la Nación, puesto que esto constituye en la mayoría de los delitos, un hecho jurídicamente relevante.

Cuando se habla de la conducta punible, debe comprenderse que esta, está compuesta por tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. Faltando alguno de estos componentes, no puede hablarse de la comisión de un

delito. Los manifiestos componentes de la conducta punible se subdividen, quedando en que la tipicidad es objetiva y subjetiva, la antijuridicidad y la culpabilidad son formal y material.

En Colombia, el móvil se encuentra enmarcado dentro del principio de tipicidad, en el factor subjetivo del mismo; siendo menester en los delitos dolosos contra la vida e integridad personal demostrarlo de manera clara, dado que toda duda debe ser resuelta a favor del procesado.

La implementación del tipo penal creado por la Ley 1761 de 2015, el feminicidio, ha llevado a que tanto los abogados, trabajadores sociales, psicólogos, criminólogos y antropólogos estén estudiando las causas de este delito como tal; propenden ir al génesis de este realizando un diagnóstico completo y supremamente complejo, no solo del que ya ha cometido el delito, sino que, también de aquella población que está en riesgo de convertirse en sujeto activo o pasivo del mismo.

Es por ello y dada la complejidad del proceso penal, el cual pasa por varias etapas, entre ellas la imputación jurídica de cargos, la acusación y el juicio oral, conlleve al ejercicio de la interdisciplinariedad para lograr demostrar lo que se alega. Cabe precisar que la carga de la prueba la tiene la Fiscalía; en este sentido, ella debe demostrar más allá de toda duda razonable las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la comisión de la conducta criminal, siendo así su obligación probar la posible existencia del machismo, el micromachismo, la misoginia, la homofobia en todas sus variantes y las condiciones mentales aptas del sujeto activo para lograr una condena cuando se procesa a alguien por el delito tipificado como *feminicidio*.

En este sentido, se convierte entonces el feminicidio en uno de los delitos más complejos del esquema normativo colombiano. La razón de esto es que, así como la conducta punible tiene unos componentes, el tipo penal también tiene unos elementos constitutivos de radical complejidad y que en muchas ocasiones con la aplicación de la teoría del delito y de la imputación objetiva, se suelen confundir. Grosso modo, los elementos

del tipo son: sujeto, objeto, conducta, nexo causal y resultado; siendo cada uno de estos elementos integrales e inseparables del tipo penal, así como decimos que, sin tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad no hay delito; sin los elementos constitutivos del tipo penal, tampoco podríamos hablar de este.

Basta leer el artículo 2° de la citada ley, el cual adicionó el artículo 104A a la Ley 599 de 2000, en el cual se aprecian claramente estos elementos estructurales del tipo penal; se ha estipulado entonces, como sujeto activo a cualquier persona, sin importar su sexo o su género; es decir que, el sujeto activo de este delito pueden ser hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ o como se identifiquen. No obstante, el sujeto pasivo si es determinado; es decir, el injusto, debe recaer sobre mujeres por su condición de ser mujer o sobre personas que se identifiquen con el género femenino.

Esto es importante porque, probar el elemento subjetivo del tipo, es algo que termina siendo psicológico, es realmente complejo, hoy en día los abogados en general solo cuentan con las herramientas doctrinales e interdisciplinarias para afrontar este tipo penal. Es aquí donde el trabajo realizado por los maestros que dedicaron horas de su tiempo a la materialización de este libro cobra importancia.

La psicología, la sociología, la criminología y el derecho se han unido en este trabajo, siendo uno de los libros más ricos científicamente hablando que se hayan expedido hasta la fecha. No hay duda entonces que este será el génesis de la perfilación psico-criminal de los delitos que contengan un corte subjetivo tan alto como lo es el feminicidio, ayudando a comprender la máxima según la cual no todo atentado contra la vida de una mujer es un feminicidio y lo más importante, es que no se queda atrapado en la teoría, puesto que el estudio realizado conlleva a que tenga una gran dotación práctica.

Jonathan Londoño Muñoz

Abogado. Especialista en Derecho Penal y Criminología

Docente universitario

Información de los autores

Juan Betancur Arias. Ph. D. en Psicología. Docente investigador de la Universidad Católica Luis Amigó. Integrante del grupo de Investigación Neurociencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín, Colombia. Correo electrónico: juan.betancurri@amigo.edu.co

Omar Amador Sánchez. Magíster en Psicología. Especialista en Terapia Cognitiva. Psicólogo. Docente investigador de la Universidad Católica Luis Amigó. Integrante del grupo de Investigación Neurociencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín, Colombia. Correo electrónico: omar.amadorsa@amigo.edu.co

Isabel Cristina Puerta Lopera. Ph.D. en Psicología con orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada. Vicerrectora de Investigaciones de la Universidad Católica Luis Amigó sede Medellín, Colombia. Integrante del Grupo de Investigación NBA. ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0002-3533-8015>, Correo electrónico: vice.investigaciones@amigo.edu.co

Santiago Alberto Morales Mesa. Investigador senior, magíster en Salud Pública, Universidad CES. Magíster en Epidemiología. Especialista en Trabajo Social Familiar. Correo electrónico: samorales@ces.edu.co

Rodrigo Osorio Montoya. Investigador junior, magíster en Derecho, Universidad de Medellín.

Johan Alexis Londoño Ospina. Abogado, Universidad Católica Luis Amigó.

Alejandro Duque Castillo. Abogado, Universidad Católica Luis Amigó.

Daniel Ocampo Palacio. Abogado, Universidad Católica Luis Amigó.

María Alejandra Hidalgo Arias. Abogada, Universidad Católica Luis Amigó.

Catalina Cruz-Piedrahita. Magíster en Ciencias Biológicas, estudiante doctoral. Centre for Environmental Policy, Imperial College London, Londres-Reino Unido. Correo electrónico: c.cruz16@uniandes.ac.uk

Catalina Orejuela Cardona. Bióloga y Microbióloga, Universidad de los Andes. Grupo de Palinología y Paleoecología Tropical de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: c.orejuela10@uniandes.edu.co

Gloria María López Arboleda. Ph. D. en Filosofía. MsC en Psicología. Psicóloga. Directora Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología (DEIP). Docente investigadora del grupo Farmacodependencia y otras Adicciones, adscrito a la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia. Correo electrónico: gloria.lopezar@amigo.edu.co

Cristina María Giraldo Hurtado. Ph. D. (e) en Ciencias de la Educación. MsC en Terapia Familiar. Especialista en Terapia Familiar y Trabajo Social. Docente investigadora del Tecnológico de Antioquia. Correo electrónico: cristina.giraldo62@tdea.edu.co

Sonia Elena López Pulgarín. Ph. D. en Humanismo. MsC en Educación. Especialista en Trabajo Social Familiar y Trabajadora Social. Docente investigadora de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, seccional Antioquia-Chocó. Sede Bello. Correo electrónico: slopezpu@uniminuto.edu.co

Alexander Rodríguez Bustamante. Doctorando en Educación. MsC en Educación y Desarrollo Humano. Especialista en Terapia Familiar. Especialista en Docencia Universitaria y profesional en Desarrollo Familiar. Director Escuela de Posgrados, Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín, Antioquia. Correo electrónico: alexander.rodriquezbu@amigo.edu.co

David Gutiérrez González. MsC en Terapia Familiar y de Pareja. Máster en Sexología y Educación Sexual. Psicólogo. Docente del Tecnológico de Antioquia y de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, seccional Antioquia-Choco, sede Bello-Antioquia.

John Arbeláez Ochoa. Administrador de empresas, filósofo y magíster en Estudios Políticos, Universidad Javeriana. Investigador junior. Docente investigador.

Este libro, producto de la actividad académica y discursiva, desarrolla cinco capítulos de divulgación científica en los cuales presenta un análisis interdisciplinario de los fenómenos que se extienden en las violencias basadas en género en contra de la mujer. El primer capítulo trabaja las circunstancias fácticas para la imputación del feminicidio en Colombia; el segundo construye una aproximación clínica psicológica del feminicida, el tercero establece un análisis del feminicidio desde las lógicas de la psicología evolutiva y del desarrollo, el cuarto refiere las urdimbres a propósito de la marca de violencia en contra de la mujer; el quinto capítulo analiza los elementos culturales, sociales y educativos del machismo hegemónico como factor precipitador, mantenedor y creador de las violencias en contra de la mujer.

Con esta publicación se busca contribuir a la expansión social, académica y científica de las violencias basadas en género como otra de las tragedias más atroces de Colombia que requieren de miradas afinadas por parte del pensamiento divergente y crítico fundamentado.